

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018 - 2019**

**COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
13° SESIÓN ORDINARIA**

**MARTES, 09 DE ABRIL DE 2019  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONGRESISTA ZACARÍAS LAPA INGA**

**—A las 16:15 h, se inicia la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.** — Buenas tardes.

Vamos a dar inicio a la sesión. Décima Tercera Sesión Ordinaria, Comisión de Trabajo y Seguridad Social, martes, 9 de abril del año 2019, sala dos, edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, edificio de comisiones.

Señoras y señores, siendo las cuatro y cuarto de la tarde, del martes 9 de abril de 2019, no contando con el *quorum* reglamentario, vamos a dar inicio como sesión informativa, encontrándose aquí, la señora ministra de Trabajo y Promoción del Empleo.

Vamos a suspender la sesión, para invitarle a la ministra para que pase a esta sala.

**—Se suspende la sesión.**

**—Se reinicia la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias.

Teniendo presente la presencia de la ministra de Trabajo, la doctora Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro, donde nos explicará sobre la política nacional y competitividad de productividad, afectación de los derechos de los trabajadores por dicha política, aprobada mediante Decreto Supremo 345-2018-EF.

Régimen de promoción del sector agrario, inequidad del derecho de este régimen frente a los previstos por el Decreto Legislativo 728.

Así mismo, cese colectivo, situación de los ex trabajadores inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, y de aquellos que se encuentran en la misma condición, pero no han sido inscritos en el mencionado registro.

Le vamos a dar la intervención a la señora ministra, durante el término de 20 minutos a fin de que exponga los temas citados, y le damos el uso de la palabra, señora ministra.

**La señora MINISTRA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (MTPE), abogada Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro.** — Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Buenas tardes, señores congresistas que forman parte de esta comisión.

Me siento muy honrada de asistir esta tarde a absolver los tres puntos que forman parte de la agenda de esta comisión, y que atañen a la presentación del sector Trabajo y Promoción del Empleo.

Como bien ha señalado usted, señor presidente, son tres los puntos vinculados a la política nacional de competitividad, el régimen de promoción del sector agrario, y ceses colectivos.

Consideramos que un primer aspecto en el marco del primer punto, asociado a la política nacional de competitividad y productividad, tiene que ver con una precisión, lo que el Decreto Supremo 345-2018 aprueba, es una política, no es un plan, la política define objetivos prioritarios sobre la base de un documento de diagnóstico, y los lineamientos que serán objeto de un desarrollo en un documento posterior que es un plan, el plan de competitividad y productividad.

En el marco de las disposiciones del Decreto Supremo 345, el plazo para la construcción, la elaboración, el recojo de planteamientos alineados a los tres lineamientos contemplados en esta política y centrados en el mundo laboral, es de 180 días, contados desde el 1° de enero del presente año.

¿Por qué es importante esta distinción? Porque lo que el Consejo Nacional de Trabajo, como órgano tripartito, reconocido no solo por una trayectoria institucional establecida a lo largo de décadas en el Ministerio de Trabajo constituye, es el Foro privilegiado para la discusión, construcción de propuestas y medidas que tendrían que formar parte de este plan.

Un aspecto que también es gravitante y que, señor presidente de la Comisión, quisiera dejar en claro, es que, de manera previa a la aprobación de la política por el propio presidente de la República, como en sucesivas intervenciones del señor premier y de la persona que habla, se ha dejado claramente establecido que este proceso de construcción y de elaboración del plan de productividad y competitividad, jamás representará el recorte de derechos de los trabajadores.

Esta es una premisa de trabajo que acompaña a otra premisa que está contemplada en la propia política, que es la que tiene que ver con que, la construcción de estas medidas perfectamente alineadas, ese es el espíritu, a los lineamientos de la referida política, tienen que ser medidas fruto del consenso y de la consulta entre los actores sociales sobre todo los más representativos del mundo laboral.

Siguiente, por favor.

Bajo esas dos premisas que en el curso de la presentación se irán enfatizando, es importante tener en cuenta que la política nacional de competitividad y productividad, es un documento como vengo diciendo que tiene en su marco de desarrollo nueve objetivos prioritarios, es decir, el aspecto laboral forma parte integrante de un conjunto de objetivos prioritarios que están asociados en primer lugar a dotar al país de una infraestructura económica y social de calidad, queriendo referirse la política con este concepto a que se mejore el acceso de los hogares a los servicios fundamentales de educación, salud, saneamiento, entre otros, poniendo el acento principalmente en la reducción de las desigualdades y la pobreza.

El objetivo prioritario dos. Fortalecer el capital humano, lo que pretende y está dispuesto a lo largo del documento, es optimizar los servicios que permitan el fortalecimiento de capacidades de las personas, de nuestros compatriotas, a fin de que a partir de mecanismos de articulación entre la oferta formativa y la demanda de puestos de trabajo que está presente en una sociedad como la peruana, se pueda permitir la mejora en el acceso a los servicios de educación, que los servicios educativos sean de calidad, y que además esta enseñanza pueda integrarse con los servicios de salud y de alimentación.

El objetivo prioritario tres; que también forma parte de la política, lo que quiere es plantear las condiciones para generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas, que duda cabe que fortalecer el entorno de la innovación asegurando la disponibilidad del capital humano especializado, incrementando la eficiencia de la inversión en innovación y creando mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y tecnológica, son muy necesarios en nuestro país.

El objetivo prioritario cuarto; que también contempla la política, aborda un tema que por mucho tiempo ha sido postergado en la discusión y en la adopción de políticas y está asociado a los mecanismos de financiamiento local y externo.

Como se podrá ver en el documento, se promoverá desde la política y desde las medidas que se planteen en este marco, el uso de mercados financieros incrementando la tasa de retribución al ahorro y reduciendo, atención, reduciendo las tasas de interés a los préstamos especialmente a aquellos destinados a la pequeña y micro empresa.

Lo que se pretende es incrementar la competitividad de los ahorristas, desde el entorno familiar o desde la micro y pequeña empresa, para que puedan destinar estos recursos a sus emprendimientos y proyectos productivos para la generación de empleo.

El objetivo prioritario cinco; que es el que de manera más específica atañe la participación del sector trabajo y promoción del empleo, es el relativo a crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo, pero para la creación de empleo, pero no para cualquier tipo de empleo, sino para la generación y creación de empleo digno.

En ese sentido, lo que la política pretende, y lo señala como un derrotero muy claro de nuestro gobierno y del país, es que la asignación de los recursos humanos de nuestro país se oriente hacia los sectores más productivos, que se utilice de manera eficiente las capacidades, el talento de los trabajadores de nuestro país, y que se pueda generar como ya ha sido dicho, empleos de calidad, empleos con derechos.

En ese sentido, lo que se plantea, es que los trabajadores a la par que desarrollan capacidades para que esas capacidades puedan ser adecuadamente captadas por el mercado de trabajo, también se incida a partir de esta mejor certificación de sus competencias y de sus calificaciones, aportar a la productividad de nuestro país y a la par incrementar sus ingresos y que duda cabe, el bienestar propio y de sus familias.

El objetivo prioritario seis, es el relativo a generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivos. En este entorno, la política lo que contempla es procurar que las empresas puedan realizar inversiones, crear empleos y expandir sus operaciones fomentando la asociatividad, facilitando la aplicación de estándares de calidad, así como la simplificación administrativa y la articulación eficiente de los diversos servicios que ofrecen las instituciones y entidades públicas.

El objetivo prioritario siete; facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios, propone desarrollar una oferta exportable diversificada, que pueda al mismo tiempo de ser competitiva, pueda alcanzar estándares de calidad con la participación siempre deseable y virtuosa de la micro y pequeña empresa.

De esta manera, se pretende también impulsar la optimización de los servicios logísticos, el acceso a los mismos, la facilitación del comercio, y generar capacidades cada vez más eficientes para la exportación y la presencia de nuestros productos en los mercados internacionales.

El objetivo prioritario ocho; que es sin duda uno de los que ha sido expuesto de una manera más recurrente en el debate público, tiene que ver con fortalecer la institucionalidad de nuestro país, las instituciones nos presentan un tremendo desafío para representar las reglas de juego que puedan incentivar o desincentivar la actividad económica, la opción de la política, es que nuestras instituciones se fortalezcan en institucionalidad, valga la redundancia, credibilidad, transparencia y que estas medidas permitan por ejemplo, mejorar la administración de justicia, promover la integridad pública y la lucha contra la corrupción y generar capacidades para la gestión territorial de los proyectos estimulando la meritocracia pública.

El objetivo prioritario nueve, que es el último, que contempla la política aprobada en diciembre del pasado año, lo que busca es promover la sostenibilidad de nuestro desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental, de esta manera las operaciones económicas tienen que tener un encuentro virtuoso con la sostenibilidad ambiental, ¿esto qué cosa permite?

Que la exploración y explotación de nuestros recursos naturales puedan ser considerados como un insumo para distintos métodos de producción que nuestra economía demande, que incide sin duda en su competitividad, pero preservando la salud de las personas y elevando las oportunidades de educación y empleo, de los entornos en los que se desarrollen los proyectos.

Estamos también apostando por una economía circular y eficiente que procure soluciones integrales y limpias para el desarrollo productivo de nuestro país. Este en apretado resumen, constituye el contenido de la política nacional de competitividad aprobada a través del Decreto Supremo número 345-2018-PCM.

En buena cuenta y como corolario de lo que se ha presentado como un resumen de la política, esta es una medida de política pública que lo que quiere es procurar el bienestar general de todos los peruanos y peruanas, sobre la base de un crecimiento económico que no solo sea sostenible, sino que tenga un enfoque territorial y aparéjese bienestar para más peruanos y peruanas.

Ingresando ya en materia que creo que puede ser o suscitar el mayor interés de los miembros de la comisión, señor presidente, quisiera presentar algunas características que son las que tipifican nuestro mercado de trabajo y que explican de manera consistente, las medidas que tenemos que impulsar como país y que están proponiendo y que se están discutiendo y que se están recibiendo, de parte de muchos actores sociales para integrarlas al plan nacional de competitividad.

¿Cuál es la prioridad que el objetivo prioritario cinco, disculpen la redundancia, prevé?, que en este mercado laboral heterogéneo en que los asalariados privados que totalizan poco más de tres millones y medio, respecto de una población económicamente activa ocupada de dieciséis millones y medio de peruanos, la prioridad a partir de por ejemplo, la mirada a los regímenes laborales que a los cuales están adscritos los trabajadores peruanos, revela que el fenómeno de la informalidad está presente también en el mundo laboral y es pernicioso.

Por lo tanto, la primera de línea de prioridad contemplada en la política y en el objetivo cinco, es la lucha contra la informalidad laboral, ¿y por qué es importante? De la presentación que ustedes tienen de la lámina que se está presentando podemos inferir lo siguiente, de los tres millones y medio de trabajadores asalariados privados formales, dos millones y medio están acogidos al régimen general lo que representa el 72% de los trabajadores asalariados privados formales, 377 mil lo que representa un 11% desarrollan sus actividades bajo el régimen agrario, 293 mil que representan el 8% de los trabajadores asalariados privados formales están prestando servicio bajo el régimen de la micro empresa, el 3% de la pequeña empresa y bajo otras modalidades y regímenes laborales que son 211 mil, representan el 6% de ese total de asalariados privados formales.

En este apretado, en este cuadro que está queriendo reflejar como se desagrega los regímenes laborales que están rigiendo el mundo del trabajo para los asalariados privados, también llama la atención otro factor que creo que es importante tener en cuenta en esta presentación. Y es el predominio de los contratos temporales respecto de los contratos por tiempo indeterminado o indefinido.

Para cada régimen laboral anotado, tenemos que la participación de los contratos temporales bajo el régimen general representa el 61%, bajo el régimen agrario el 90%, bajo el régimen de la micro y pequeña empresa 67 y 81% respectivamente y otras modalidades el 92%.

Un tercer elemento que es útil reforzar con la presentación de esta lámina, es que la dinámica del mercado de trabajo formal es muy activa, los trabajadores ya sea porque están contratos bajo estas modalidades de duración temporal o por razones que en un momento anotaré, están permanentemente entrando y saliendo del mercado de trabajo y eso se ha podido constatar en la planilla electrónica.

De una mirada a los ingresos y salidas de trabajadores de la planilla electrónica en el periodo enero noviembre de 2018, se registra 278 mil trabajadores nuevos respecto del mes anterior y

se le dan de baja 264 mil trabajadores respecto del mes anterior, estos números reflejan la alta dinámica de ingreso y salida de nuestro mercado de trabajo.

Visto el criterio por el cual se producen estos ingresos y salida de trabajadores en la planilla electrónica, se tiene que el 94% de aquellos se produjo por el término del contrato de trabajo o la renuncia del trabajador y el 4% por despido y el 6% por otros motivos.

Esta lámina, lo que quiere presentar es una mirada al mundo de la informalidad y queremos poner especial atención en aquellos segmentos o unidades económicas empresariales, que concentran el mayor número de trabajadores informales, la premisa que está anotada en la primera línea del cuadro que se presenta a continuación y solo como recordatorio, anota que son dieciséis millones y medio los trabajadores que integran la población económicamente activa ocupada, de las cuales once millones novecientos setenta y ocho mil, alrededor de doce millones se encuentran en la informalidad laboral, esto representa el 73% de informalidad.

Otro aspecto que queremos hacer notar, dado que sea a través de los medios o consultas que se han dirigido al Ministerio de Trabajo, parece como un aspecto que requiere clarificación, es porqué se dice que bajo los análisis y los estudios del Ministerio de Trabajo se está registrando un número inferior de trabajadores informales, anotando esta cifra en el orden del 64% y es que lo que se quiere revelar es que el marco de competencia de intervención del Ministerio de Trabajo, radica en el segmento asalariados privados, no del conjunto de los trabajadores que se encuentran en la informalidad que pueden ser ya sea tener la condición de empleador, asalariados públicos, independientes, trabajadores familiares no remunerados.

Entonces, y como aspecto a ser aclarado, la informalidad laboral general por ocupación representa el 73%, la informalidad en el universo de trabajadores asalariados privados es del orden del 64%. Una segunda idea con relación a la lámina que ustedes tienen frente a ustedes, quiere hacer denotar no solo la alta concentración de trabajadores informales en unidades económicas micro empresariales, sino también prestar atención al número importante de personas que se declaran como trabajadores independientes y que alcanzan un 87%, lo que desde una mirada de política pública demanda también la adopción de medidas para formalizar a los trabajadores autónomos o independientes.

Entrando más en materia, vistas las cifras que caracterizan nuestro mercado de trabajo con una alta informalidad laboral en general, con una alta concentración de esta informalidad en las unidades micro empresariales, con una alta tasa de informalidad en los trabajadores autónomos o independientes, la política nacional de productividad y competitividad en su objetivo prioritario quinto, desarrolla tres lineamientos bajo los cuales el plan nacional de competitividad que se encuentra en fase de discusión y recojo de propuestas y aportes, tendría que contemplar y alinearse a las mismas.

Estos tres lineamientos son: generar los mecanismos que permitan el tránsito de la informalidad a la formalidad, pero no cualquier tránsito, no para la generación de cualquier tipo de empleo, ese tránsito de la informalidad a la formalidad tiene que ser capaz de generar oportunidades de creación de empleo digno.

El segundo lineamiento de política, es la necesidad de revisar los marcos normativos, regulatorios, incluso los servicios de empleo que ofrece el Ministerio de Trabajo y los gobiernos regionales en sus respectivas circunscripciones, para que respondan a las necesidades del mercado laboral pero tampoco no unilateralmente ni de manera vertical, sino de manera participativa considerando el diálogo entre empleadores, trabajadores y gobierno.

Porque si hay algo que queremos enfatizar y que pudiese ser valorado por esta comisión, es que nuestro Gobierno tiene una genuina vocación de diálogo y un diálogo con resultados como próximamente iremos anotando.

El tercer lineamiento de política, es el relativo al fortalecimiento de la inspección de trabajo, si hemos advertido que la informalidad laboral tiene un porcentaje de participación insostenible, porque afecta a millones de trabajadores en la medida en que invisibilizados están privados de derechos y siendo esta una línea de atención prioritaria de la política, al mismo tiempo,

habiéndose señalado que es necesario revisar los marcos normativos a efectos de que ese análisis y ese tránsito de la informalidad a la formalidad se vea facilitado.

Quisiéramos que se pudiese tener en cuenta que no se circunscribe tampoco la revisión de esos marcos regulatorios a la materia laboral, porque el tránsito de la informalidad a la formalidad descansa principalmente en la generación de oportunidades para la inversión privada en la facilitación en los mecanismos de financiamiento, justamente orientados o destinados a esas unidades que ya hemos visto, que son las micro empresariales las que concentran un mayor número de trabajadores y también aquellos, porque no decirlo, de simplificación de carga regulatoria de carácter municipal, de carácter territorial que están operando como cuellos de botella y que deberían entrar en revisión.

Y el tercer lineamiento, al que me empezaba a referir vinculado al fortalecimiento de la inspección de trabajo, lo que quiere es operar como un complemento de estos otros dos lineamientos de política, porque la generación de empleo, de empleo de calidad, con marcos regulatorios adecuados necesita una institución lo suficientemente fuerte para ejercer el control y la supervisión y la fiscalización del cumplimiento de ese marco, para la consecución de las metas que la política contempla.

Bajo las premisas antes anotadas, la política contempla dos indicadores y dos metas. El primero de los indicadores es ser capaces como país de poder incrementar el producto medio por trabajador por año, de 31 mil soles a 42 700 soles en el periodo o en tránsito del 2017 al 2025, y en el caso de la tasa de informalidad del empleo que esta pueda pasar de 64.9% excluyendo el trabajo agrícola, a 47.3% al año 2030, lo que representa una reducción de 18 puntos porcentuales.

Por todo lo que se lleva dicho, creo que conviene recapitular algunas de las ideas fuerza que he querido presentar ante esta comisión, señor presidente. La primera, la que da inicio a esta presentación es que la política nacional de competitividad y vale la pena reiterarlo, no afecta ni afectará los derechos de los trabajadores.

Lo que hace es definir objetivos y lineamientos para el desarrollo del mercado de trabajo que permita generar empleo y no cualquier empleo, empleo digno. Al mismo tiempo, la política nacional de competitividad no entraña ni contiene una sola disposición que modifique el marco normativo de cualquiera de los regímenes laborales que han sido señalados, lo que es la política un punto de partida para la construcción de un plan, que esperamos que sea un plan elaborado con el mayor consenso posible y que permite a través de ese plan incorporar medidas específicas con ese fin.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que el tránsito por lo que también ha sido señalado, de la informalidad a la formalidad, la creación y generación de empleo digno, no requiere únicamente del concurso del sector Trabajo. Hay una participación fundamental desde el lado de la fiscalización y protección de derechos, y desde el lado de marcos normativos que ofrezcan seguridad jurídica y predictibilidad de las empresas; pero también es importante subrayar, que este esfuerzo formalizador de reconocimiento de derechos requiere la integración con otros sectores que también aportan a la dinámica del mercado productivo y del crecimiento de nuestra economía.

Y, por último, con la aprobación de la política nacional de productividad y competitividad, no estamos ante el término, ante la fase final de un proceso, estamos apenas ante el inicio de una segunda fase, la política da lugar a una segunda fase de discusión, que hoy se encuentra en marcha que espera dar a luz la aprobación de un plan nacional de productividad y competitividad.

Siguiente, por favor.

Sobre el mismo punto, señor presidente, hemos recibido todos los ministros la instrucción de construir de manera consensuada soluciones integrales a los problemas del país, y esas soluciones no se construyen, como también ha sido dicho de manera vertical sin escuchar a los actores sociales más representativos de nuestro país.

Una virtud de la política que he obviado hasta el momento es que esta política también tiene enfoque territorial, y así como espera con los distintos objetivos estratégicos que se han mencionado, que son nueve, ir aportando al desarrollo del país con la proposición de medidas específicas, también se espera que estas sean construidas con los actores sociales más representativos y con la voz y la proposición de los actores del interior de nuestro país.

Desde esta vocación genuina de diálogo y de construcción de consensos, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, fue invitado a participar en la elaboración de este plan nacional de productividad y competitividad.

En la Sesión Ordinaria 124, del 31 de enero, se cursó la invitación a los actores sociales para involucrarnos activamente en este proceso de diálogo tripartito, y la construcción y formulación de medidas consensuadas.

Posteriormente, en la Sesión Ordinaria 125, del 21 de febrero de este año, el Ministerio de Trabajo llevó el planteamiento de la metodología para la discusión, consulta y recojo de aportes para la discusión de este plan.

Desafortunadamente en esa sesión, dos centrales sindicales solicitaron la suspensión de su participación, y desde entonces el Consejo Nacional de Trabajo no ha podido operar con la regularidad ni con los consensos necesarios para tan encomiable objetivo.

Las centrales sindicales que pidieron su suspensión fueron la CGTP y la CUT.

Posteriormente, en sesión informativa desarrollada el 28 de marzo de 2019, tuvo lugar, y subrayo, el carácter informativo, habida cuenta que no teníamos el *quorum* necesario para una sesión plenaria, tuvo lugar la presentación de dos consejos regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, asistieron dos directores regionales: los de Cusco y la Libertad, los que fueron encargados por los 22 consejos regionales tripartitos de todo el país para la presentación de los aportes y la discusión que había tenido lugar a lo largo de mes y medio en sus respectivas regiones.

Concordante con esta premisa de convocatoria para un diálogo y una vocación genuina de diálogo, apuntando a resultados, el Ministerio de Trabajo planteó como iniciativa el Consejo de Ministros, que la fuerza laboral, vale decir, los representantes de los trabajadores también pudieran participar en el Consejo Nacional de Competitividad que preside el Ministerio de Economía y Finanzas. Y en ese marco, mediante decreto supremo aprobado en el mes de marzo, tuvo lugar la incorporación de un representante de los trabajadores en dicho Consejo Nacional de Competitividad.

Por si este esfuerzo pareciera intenso, pero al mismo tiempo convincente y genuino, consideramos que teníamos que dar un paso más para la afirmación de la confianza y para la convocatoria a los interlocutores sociales a este proceso de diálogo.

En ese marco, a través del Decreto Supremo 03-2019-TR, aprobado en febrero de este año, se dispuso la modificación de algunas disposiciones del reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, en virtud del cual se dispuso la ampliación de tres días de la licencia sindical a los dirigentes y representantes sindicales para que puedan participar en todos los espacios de diálogo-sociolaboral, promovidos por entidades del Estado que cuenten con la participación del ministerio, ya sea estos espacios de diálogo de alcance regional, nacional o internacional a fin de que sus dirigentes sindicales o los representantes que ellos dispusieran se involucrara activamente en la construcción de consensos en beneficio del país.

Siguiente, por favor.

Bajo este predicamento convencidos de la necesidad de ir generando consensos para que las medidas que formen parte del Plan Nacional de Competitividad y Competitividad tengan la mayor participación posible, el Ministerio de Trabajo propuso y puso en marcha un proceso de consultas nacional y tripartito.

Este proceso de consultas tiene dos fases: la primera fase culminó el 29 de marzo del presente año, ¿qué cosa supuso esta primera fase?

Primero, invitar a todos los consejos regionales de Trabajo del país, que son 24, que son presididos por los gobernadores regionales y cuya secretaría técnica descansa en los directores regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, a que hagan llegar sus propuestas para ser consideradas en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

Al mismo tiempo, tuvo lugar reuniones técnicas y temáticas con académicos representantes de estudiantes juveniles, representantes de la microempresa, representantes de organizaciones que acompañan los emprendimientos de la microempresa y magistrados de la Corte Superior y Suprema de Especialidad Laboral.

Y por último lo que se propuso fue ir acopiando las iniciativas que de manera sectorial pudieran hacerse llegar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Esta primera fase ha concluido a fines de marzo, y nos encontramos desarrollando una segunda fase, que consiste en la revisión de las iniciativas que han sido remitidas en mérito de esta consulta nacional y el contraste con la evidencia que ha sido presentada también en la primera parte de esta exposición para ir alineándolas con los lineamientos de política que están contemplados en el documento que es materia de este primer punto de informe.

¿Qué es lo que se espera en el marco de esta segunda fase que debe culminar el 31 de mayo?

Identificar cuáles son las medidas que son altamente generadoras de consenso bajo los tres lineamientos: tránsito de la informalidad a la formalidad, revisión de los marcos regulatorios que la hagan posible, y fortalecimiento del sistema de inspección de trabajo.

Antes del 31 de mayo, una vez culminado este proceso de análisis y de consolidación de propuestas, el Consejo Nacional de Trabajo será convocado una vez más con el propósito de que puedan tomar conocimiento de los planteamientos propuestos a los que se ha arribado a través de la consulta antes señalada, y la formulación de la propuesta técnica que será remitida al Consejo de Ministros para la articulación correspondiente con las otras medidas que correspondan a los ocho objetivos prioritarios restantes.

Siguiente, por favor.

Esta es una lámina que grafica ese proceso de consulta nacional y tripartita que ha tenido lugar.

El Consejo Nacional de Trabajo se ha convocado a mesas bilaterales con las cuatro centrales sindicales.

Se ha tenido reuniones con el expremier en tres ocasiones.

Se ha convocado al Pleno del Consejo Nacional de Trabajo.

Se ha alentado la participación y el ministerio ha participado también activamente en las mesas técnicas que han sido promovidas por el Congreso de la República y por esta comisión, señor presidente.

Se ha dispuesto la participación de estos consejos regionales antes señalados.

Han sido convocados magistrados del Poder Judicial, del sector académico, de los colegios profesionales, talleres con representantes juveniles.

Se ha participado también en foros ciudadanos promovidos por el Congreso de la República y por el Parlamento Andino, con conductores de la micro y pequeña empresa, y con ONG.

En este amplio proceso de diálogo nacional, se ha contado con diversos actores, y en más de un evento han participado representantes de los trabajadores.

Para ir terminando este primer punto.

Me excuso por el tiempo que me está tomando ver el tema.

Se han recibido 200 propuestas consensuadas tripartitamente.

Han tenido lugar cinco sesiones asistidas o acompañadas por la Alta Dirección del Ministerio de Trabajo.

Se han recibido 162 propuestas en espacios de consulta abierta solo en Lima.

Ha tenido lugar un encuentro nacional con los 25 directores regionales de Trabajo.

De esta manera, concluyo señor presidente, el primer punto de la agenda para la cual he sido invitada a desarrollar a desarrollar.

El segundo punto, por favor, es el relacionado al régimen agrario.

Algunas notas muy rápidas como antecedente.

La Ley 27360, que aprueba las normas de promoción del sector Agrario y crea un régimen especial para el desarrollo y fomento del mismo, fue aprobada el 30 de octubre del año 2000.

El trabajo agrario posee características que todos conocemos pero que viene a bien referir.

La intermitencia de la labor derivada de los períodos de siembra y cosecha, la movilidad de los trabajadores y la influencia de los cambios climáticos o meteorológicos que inciden en el mayor o menor desarrollo de estas actividades.

Siguiente, por favor.

En el Perú, el 3% de empresas formales registran trabajadores que se han acogido a este régimen especial.

El 17% de las empresas, son empresas de tamaño grande o la gran empresa de más de 100 trabajadores, y concentran el 92% de los trabajadores acogidos bajo este régimen.

En la diapositiva que tienen frente a ustedes, aparece muy claramente el número.

Más de 3900 empresas, que son grandes empresas; y 378 000 trabajadores que representan el 92% de los mismos.

Adelante, por favor.

El 90% de los trabajadores acogidos al régimen agrario, también es importante decirlo, tienen o han celebrado contratos a plazo fijo, vale decir, son contratos temporales.

El contrato temporal o la modalidad de contrato temporal utilizado predominantemente es el de carácter intermitente.

En la secuencia presentada, del 2014 al 2018, se puede ver cómo ha ido incrementándose el número de trabajadores acogidos bajo este régimen, que pasa en el 2014 de 248 000 a 377 000 el año que pasó.

Siguiente, por favor.

Cuál ha sido la contribución de la actividad agraria en la economía de nuestro país.

En el período del 2001 al 2018, el valor de las exportaciones de los productos agrícolas se incrementó en 10 veces.

En los últimos 10 años, la tasa de empleo informal ha sufrido un descenso en esta actividad; dos puntos porcentuales en el caso del empleo informal en el sector agrícola, y en particular en el segmento asalariados privados se redujo en ocho puntos porcentuales.

Siguiente, por favor.

Frente al problema de la informalidad anotado en el primer punto.

Sabiendo que la informalidad está presente también de una manera importante en el sector agrícola, las medidas que ha adoptado o viene adoptando el Ministerio de Trabajo son firmes

en línea del control y el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores y reconocimiento de los derechos de los trabajadores.

Como prueba de ello, el año que pasó se aprobó la estrategia sectorial para la formalización laboral 2018-2021, en el cual, más adelante veremos las metas que están contempladas.

Pero en lo que va del presente año bajo nuestra gestión, se dispuso la aprobación del Plan Sectorial de Inspección de Trabajo con especial énfasis en la fiscalización del trabajo de la actividad agrícola.

A la par, se tiene proyectado el funcionamiento del Tribunal de Fiscalización Laboral, que le dotará de mayor predictibilidad a los pronunciamientos de las autoridades resolutoras; se implementará la Ley de fortalecimiento del sistema inspectivo aprobada por el Congreso en el año 2018; y esto permitirá la ampliación de la cobertura y el mayor número de inspectores concentrados en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los empleadores y la orientación correspondiente con este fin.

Al mismo tiempo se ha dispuesto la prepublicación de un proyecto que permita la adopción de medidas provisionales a los inspectores en el marco del desarrollo de la actuación inspectiva. Y podrán ver allí, no me voy a detener por razones de tiempo, la propuesta de aprobación de un conjunto de directivas y protocolos que va a facilitar el trabajo de la inspección de trabajo — valga la redundancia— para garantizar cumplimiento de obligaciones y respeto de derechos.

Siguiente, por favor.

En línea con lo dicho en la primera parte de esta exposición, pero centrado en el punto 2, relativo a la actividad agrícola, el régimen aplicable a un gran importante número de trabajadores en torno a los 377 000, la inspección de trabajo se ha fijado metas muy ambiciosas.

Siguiente, por favor.

Lo que hemos previsto es tener presencia este año en 20 intendencias regionales. Vamos a pasar de 26 a 20 intendencias regionales, y se va a incrementar el número de inspectores para cercarnos a la meta proyectada para el año 2020, de duplicar y llegar a 924 inspectores laborales.

En la línea de control de cumplimiento de las obligaciones y respeto a los derechos de los trabajadores, me complace informar que gracias al trabajo articulado de la inspección de trabajo con otras instituciones de fiscalización y adoptando protocolos y mecanismos de análisis de riesgos, perfiles de riesgos, en lo que, del primer trimestre, la inspección de trabajo ha visibilizado, ha formalizado a 63 121 trabajadores, de los cuales 43 733 pertenecen a la actividad agrícola o ganadera.

Siguiente, por favor.

En consonancia con la decisión fundamental de luchar contra la informalidad, de contrarrestarla y de fortalecer la inspección de trabajo para reconocerles más derechos a los trabajadores invisibilizados por la informalidad, las metas han ingresado en revisión, pero en revisión al alza.

Según la estrategia de formalización laboral aprobada para el período 2018-2021.

Para el presente año, se había previsto formalizar 75 000 trabajadores.

Para el 2020, 87 000 trabajadores; y, para el 2021, 87 000 trabajadores.

Me complace anunciar, que en mérito de una estrategia que va apuntando satisfactoriamente a conseguir mejores resultados, el número proyectado de trabajadores formalizados para este año, ascenderá a 150 000.

Para el próximo año, 2200; y para el 2021, 272 000.

Lo que permitirá en el período 2019, 2021, que 643 00 trabajadores pasen de la informalidad a la formalidad, con todas las ventajas en términos de reconocimiento de derechos y aportación a la economía laboral y a la contribución y pago de aportes e impuestos en nuestro país.

Siguiente, por favor.

El tercer punto, presidente, y ya voy terminando, ceses colectivos.

Siguiente, por favor.

Nuevamente un aspecto vinculado a los antecedentes.

Entre el año 2001 y 2002, fueron aprobadas por el Congreso de la República tres leyes.

Estas tres leyes tuvieron por objeto crear una Comisión Ejecutiva encargada de revisar aquellos casos en los que se habría configurado el cese irregular de trabajadores, y la creación de un registro de trabajadores cesados irregularmente.

En el marco de estas normas, se creó un programa extraordinario de acceso a beneficios que contemplaban 4 posibilidades de resarcimiento, si cabe el término, para los trabajadores afectados por los ceses irregulares: la reincorporación o reubicación laboral, la compensación económica, la jubilación adelantada y la reconversión o capacitación laboral.

En el marco de esta primera tanda normativa, se aprobaron 4 listados de trabajadores que fueron afectados en la década de los noventa.

Siguiente.

En el año 2016, el Congreso de la República aprueba la Ley 3484, el objeto de la ley constituía en la reactivación de la Comisión Ejecutiva para que tuviera esta comisión el encargo de revisar las reclamaciones que pudieran presentar los trabajadores que no hubiesen sido incluidos en los listados previos.

Le ejecución de los beneficios para los inscritos en los listados, como la incorporación de quienes eligieron la reincorporación y no se ejecutó dentro del plazo; así como el cambio de beneficios a compensación económica, o jubilación adelantada en el plazo de 60 días.

Y el tercer propósito de la ley, la ejecución misma de los beneficios de los trabajadores inscritos.

Para este fin se constituyó la Comisión Ejecutiva integrada por dos representantes del Ministerio de Trabajo, un representante de cada una de las cinco centrales sindicales, dos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Ministerio de Justicia, un representante del Consejo de Ministros, y un representante de la Defensoría del Pueblo.

La función de la comisión, revisar los casos de extrabajadores que se acojan al procedimiento de revisión y emitir el informe final de cierre de este proceso.

Siguiente, por favor.

Los requisitos para acogerse a los beneficios.

Muy rápidamente:

En el caso de reincorporación o reubicación laboral, señor presidente, el haber solicitado el beneficio dentro del plazo que la ley contemplaba, y que la entidad contase con plaza vacante y presupuestada.

En el caso de la compensación económica, no haber optado por los beneficios distintos, o haber solicitado el beneficio dentro del plazo legal, y acreditar el período de inicio y cese de la relación de trabajo.

La jubilación anticipada, de la misma manera, haber solicitado el beneficio dentro del plazo, y acreditar el cumplimiento del récord para poder merecer el beneficio de la jubilación en el marco de las disposiciones de dicha ley.

Y la reconversión o capacitación laboral, nuevamente haber solicitado el beneficio dentro del plazo legal y aplicar a algunos de los programas técnicos o profesionales.

Siguiente por favor.

El proceso de revisión aprobado por la Ley 30484, contempló la identificación en un primer momento de las reclamaciones, la elaboración de un prelistado de aptos; la aprobación de los extrabajadores a ser inscritos en el registro de personas cesadas irregularmente; y la publicación de la misma lista, la que tuvo lugar el 17 de agosto de 2017.

En esta tabla se resume el estado de todo el proceso iniciado para resarcir los derechos de los trabajadores cesados irregularmente a través de las cuatro formas de compensación ya señaladas.

En el caso de la reincorporación laboral, en total se recibieron 3600 solicitudes, se han ejecutado a la fecha 829.

En el caso del pago de la compensación económica, se recibieron 5582 solicitudes, y se han ejecutado 4556.

En el caso de la opción de jubilación adelantada, se recibieron 960 solicitudes, y en lo que va de este proceso, la ONP ha reconocido este derecho a nueve personas.

Y en el caso de reconversión laboral, no se registran personas que hayan optado por esta posibilidad u opción.

Siguiente, por favor.

Bien, cuáles son los problemas que se han presentado en este proceso complejo y que lleva ya 17 años en realidad.

Para la reincorporación o reubicación laboral, el principal problema que se ha advertido es la falta de plazas presupuestadas y vacantes, y la imposibilidad por parte del Ministerio de Trabajo de obligar o ejercer coerción sobre este mandato en la medida en que no se le ha asignado facultad coercitiva al ministerio.

¿Qué cosa es lo que se ha hecho frente a esta situación?

En un primer momento tratando de distinguir tres fases.

En un primer momento, desde noviembre de 2018, a enero de 2019, hubo un requerimiento incesante a las entidades para que puedan informar de las plazas vacantes y presupuestadas a fin de poder informar a los trabajadores de las opciones disponibles.

Se están procesando aun esas solicitudes, aunque también es importante decirlo que no hemos recibido respuesta a todas ellas.

En un segundo momento, hemos ido un paso más adelante y lo que hemos hecho es establecer contacto con las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, a efectos de facilitar la llegada de las respuestas a los requerimientos antes señalados.

Y en un tercer momento, dado que también el avance viene siendo limitado, se ha dispuesto oficiar —y ese oficio ya se ha cursado— al Viceministerio de Hacienda para que informe el listado de todas las plazas vacantes y presupuestadas que obran en el sector público a fin de agilizar el ejercicio y la ejecución de esta opción.

En el caso de la compensación económica.

El principal problema es acreditar los períodos de trabajo por parte de las personas.

¿Qué medidas ha adoptado el ministerio?

Se ha dispuesto la actualización del monto base para el cálculo de los beneficios que ya la Ley de Presupuesto disponía.

Se ha dispuesto, se ha gestionado la asignación de los recursos al Ministerio de Trabajo para poder atender los pagos de la compensación económica, y el día de hoy se ha emitido la primera de las diversas resoluciones ministeriales que permitirán disponer el pago a los extrabajadores que han optado por la compensación económica.

En este primer momento serán 223 los trabajadores que podrán cobrar la compensación económica.

Y en el caso de la tercera opción, jubilación adelantada.

El problema es la acreditación de período de trabajo por parte de estas personas afectadas.

La medida a ser adoptada tuvo lugar ya el año que pasó y está en curso una segunda medida, que es la fijación de las equivalencias, dado que no en todos los casos en los que se está optando por la jubilación adelantada, la entidad o empresa subsiste, y la correspondencia de los perfiles de puestos con las equivalencias que la ONP requiere para el cálculo de la pensión correspondiente está representando una dificultad.

Siguiente, por favor.

Con ello, señor presidente, doy por terminada la presentación.

Agradezco la invitación y quedo a disposición de los señores congresistas, y por supuesto de lo que usted disponga presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, señora ministra.

Dando la bienvenida a la congresista Indira Huilca, Moisés Guía Pianto, el congresista Justiniano Apaza, Hernando Cevallos, congresista Mauricio Mulder, congresista Milagros Salazar, congresista Mercedes Aráoz, congresista Úrsula Letona y congresista César Vásquez, damos por formalizada la Decimotercera Sesión Ordinaria.

En seguida, vamos a dar el uso de la palabra a los señores congresistas a fin que puedan preguntar o participar en esta sesión.

En ese sentido, tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, dándole la bienvenida a la ministra Silvia Cáceres aquí, al seno de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, a la que seguramente va a ser invitada en varias otras oportunidades también, estoy seguro que contaremos con su presencia aquí en la medida en que la problemática laboral es sumamente dinámica, complicada y está plagada de situaciones en las que los derechos de la parte débil de la relación laboral, o sea la parte que debe merecer la mirada tuitiva del Estado es constante en materia de derechos que se pierden y derechos que no se consagran o compromisos que no se cumplen.

Interesante, presidente, la exposición sobre el tema de la política nacional de competitividad.

Esta palabra "competitividad" es una palabra que a los trabajadores les asusta, porque todas las veces que se ha hablado de la necesidad de competitividad, se ha comenzado por bajar costos, y lo primero y lo más fácil para bajar costos no es dejar de comprar tal mercadería, o dejar comprar nacional y no comprar importado, cosas así, sino recortes laborales. Y la competitividad con la que se estableció el régimen agrario, por ejemplo, que sí eso es verdad, o sea necesita competir y necesita exportar, se convirtió en una precariedad, en una precarización de la relación laboral que usted aquí muy bien no las está trayendo, ¿no es cierto?

En el régimen agrario, 90% de trabajo es temporal y que son trabajos que por lo general se contrata en la mañana y se cesa en la noche, o sea prácticamente cada día es un jornal nuevo,

con un contrato nuevo. Y eso no genera pues ningún derecho y ninguna capacidad de poder obtener trabajo digno, con contratos temporales de esa índole, y eso se va volviendo permanente.

El régimen del trabajador textil, por ejemplo, que, en la época de Morales Bermúdez, se estableció también como una de la política que quería Morales Bermúdez para exportar algodón, exportar textiles, claro, generó esa dinámica y era un régimen temporal para el trabajador textil. El año 76.

Y hasta el día de hoy el régimen temporal sigue en el sector textil, o sea, ya nunca más se cambió, y son derechos que se fueron perdiendo a lo largo de los años y, entonces, claro, los trabajadores nuevos que ingresan no conocieron los derechos que tenían los anteriores; y eso hace que la dinámica del fortalecimiento de su reclamo mediante el proceso de asociarse sindicalmente se debilite, son situaciones complicadas.

También es interesante observar el cuadro que nos ha traído de la PEA informal, según categoría ocupacional, ahí hay un dato que me gustaría que pudiera señalarlo de manera específica la doctora Cáceres, cuando se habla de un millón 422 mil 815 mil asalariados públicos.

Y hay 285 mil 121 asalariados públicos informales, o sea, el Estado tiene 285 000 trabajadores informales, sería interesante saber cuáles. Son probablemente los contratos CAS, los famosos contratos temporales CAS, no lo sé, pero ese es una respuesta.

El Estado no puede tener trabajadores informales, cómo va a tener el Estado trabajadores informales 285 000; el 20% de los trabajadores son informales, pero los contratos no personales, los contratos administrativos de servicio, etcétera, laboralmente no tienen todos los derechos de los trabajadores, pero no pueden ser informales, son formales, porque en un contrato, y hay una contraprestación, hay un pago de impuesto, etcétera.

O sea, si es una formalidad, quizá no tenga todos los derechos, pero no puede ser en todo caso informal, porque informal es sin papeles, o con un papel cualquiera, sin declarar, sin que figuren ninguna planilla, sin que figuren en ninguna lista.

Entonces, no podría ser eso, tendría que ser algo que se ha colado por ahí.

En el tema, presidente, por su intermedio de los ceses colectivos, existe la misma desconfianza, justamente por lo que ha señalado la ministra, entiendo que la ministra es funcionaria de años en el Ministerio de Trabajo, conoce este tema de fondo, y es un tema que viene desde el año 2002, y se han hecho sucesivas listas y casi el tema no acaba nunca.

Y efectivamente hay problemas de que la mayoría de los trabajadores lo que quieren es reposición, y no hay espacios, no hay lugares, etcétera, pero quizá otro tipo de incentivos que pudieran proponerse para que la Ley 278303, original, pueda abarcar modificaciones que le introduzca a algunos otros elementos, podría el Ministerio de Trabajo solicitar a través de algún proyecto, una renovación de ese tema, que se lleve a que quizá en consenso con el Consejo Nacional de Trabajo, se pueda encontrar alguna salida a este número todavía bastante alto de trabajadores que están en esa situación.

Incluso, me han alcanzado información sobre los diversos acuerdos a los que se llevó con el Ministro Sánchez para la publicación de las listas, para establecer lineamientos de alternativas que se le pueden dar a los trabajadores, no quizá en la misma plaza, sino en otra, o incluso, a veces ni siquiera en el mismo lugar, sino en algún otro lugar de provincia o en Lima. Y eso al parecer va a tener que retomarse para que no quede trunco.

En función de eso, presidente, este retiro de dos de las cuatro centrales sindicales que tanto va a debilitar al propio Consejo Nacional de Trabajo, y que tanto va a impedir el diálogo que debe desarrollarse alrededor de una de las propuestas que los propios trabajadores han tratado siempre de poner sobre la mesa, y que es una de las atribuciones del Consejo Nacional de Trabajo, que es la propuesta de cuál será el sueldo mínimo vital. Es también una vieja discusión y hay varias banderas que de reclamo que están haciendo diversos sectores

sindicales, sino hay reuniones con quorum en el Consejo Nacional de Trabajo, también va a haber una afectación en este tema.

Y, terminando, presidente, para no acaparar el uso de la palabra, presidente, una pregunta que no está avizorada en el cuadro que se nos ha traído, el impacto de la migración en el ámbito laboral, la migración venezolana que es una realidad. Cómo se están midiendo por parte del Ministerio de Trabajo, presumo que allí debe ser 100% informal, presumo, pero no hay datos específicos todavía, y creo que sería bueno que el Ministerio de Trabajo ya esboce eso, porque migrantes o no migrantes son trabajadores, y no porque sean migrantes, el trabajador migrante debe ser considerado pues un esclavo, tiene derechos también.

En eso si yo voy con lo que ha señalado muchas veces la izquierda revolucionaria, o sea, aquí hay que practicar el internacionalismo proletario. Un fantasma recorre Europa con el manifiesto comunismo.

Bueno, es una realidad, y si hay efectivamente un impacto, y el desconocimiento de las cifras de ese impacto, está llevando a que haya una traspolación política, en el sentido de que ya hay algunas autoridades que además se señalan, se autodenominan de izquierda, que están empezando a practicar la xenofobia, y a establecer esta bandera de la xenofobia casi fascista, como una bandera de carácter electoral, y eso es sumamente peligroso, sucede, por ejemplo, como en Europa, como uno de los puntos sustantivos de agenda política, siempre la migración es uno puntos sustantivos en Europa.

Entonces, en América Latina ya está sucediendo en países como Colombia, Panamá, Ecuador, Perú y Chile con otra migración, son temas que todavía no los hemos abordado nosotros de manera seria y amplia; y me gustaría el comentario de la ministra al respecto.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias.

Pedía la palabra el congresista Apaza, que salió.

Tiene la palabra ministra, porque no hay...

Congresista Indira Huilca, tiene la palabra.

**La señora HUILCA FLORES (NP).** — Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio saludar a la ministra.

Presidente, yo quiero remarcar algunas cosas importantes que ha señalado la ministra cuando ha presentado la política.

Creo que efectivamente el país requiere un conjunto de medidas para resolver este diagnóstico que lastimosamente no es de ahora, la informalidad puede ser un tema recurrente.

Cuando hablamos de los grandes problemas del país, a veces solemos quedarnos simplemente en la descripción de la informalidad, como un efecto que tiene otras razones de mucho mayor fondo, y tiene además expresiones en esta informalidad que francamente hoy nos están llevando a situación límite que tengamos trabajadores jóvenes, muertos, quemados en container, no en ciudades en las que es difícil el acceso, sino en el centro de Lima, que tengamos permanentemente que atender; además quienes tenemos la labor de representación, quejas, por eso que decía el congresista Mulder hace un rato en un ejemplo, que él tomaba de las cifras que la propia ministra ha presentado.

Trabajadores dentro del propio sector público en la más absoluta informalidad. Trabajadores que tienen que laborar bajo esta dinámica de orden en servicios, o contratos por recibo por honorarios, francamente algo que hemos casi normalizado.

Y situaciones de abuso que son los que a veces no terminan asumiéndose como la expresión más crítica de esta informalidad.

Nos molesta la informalidad, sí, pero no terminamos de entender que la expresión más dura de esta informalidad, es el abuso y la explotación para los trabajadores y las trabajadoras.

Yo espero que compartiendo esa premisa de que hay que hacer algo, que lo que hoy tenemos no es el estado de cosas que queremos mantener, sino que, todo lo contrario, se ha llegado a él por un conjunto de situaciones de desatención, por un conjunto de responsabilidades de inacción por parte de las autoridades del Estado, si creemos que hay muchas discrepancias y distancias con lo que se plantea como alternativa.

En primer lugar, creo que vale la pena recordar que sobre la política se ha venido discutiendo mucho los últimos meses, de hecho cuando el Presidente Vizcarra es preguntado por primera vez sobre la política, había esta preocupación sobre qué medidas se van a tomar, y si las medidas que se van a tomar en el marco de esta política para fortalecer justamente la dinámica de acceso a un empleo digno, iba a tener fórmulas distintas de las que siempre se han aplicado, o iba a repetir la fórmula que lastimosamente suele ser la que sea usado en estos casos.

Equiparar mayor productividad con reducción de derechos laborales, con la idea de que los derechos laborales son solamente costos que hay abaratar.

Y ahí empezó el primer problema, porque el Presidente Vizcarra dijo en varias oportunidades, que esta política iba a ser dialogada y consensuada, que se iba a trabajar en el espacio del CNT, de hecho no es un secreto esto, se dio que esto generó una discrepancia al interior del Ministerio de Trabajo, los trabajadores, eso lo sabemos porque también acá se ha hablado en el marco de la comisión de lo que significó este proceso de publicación de la política, que además dicho sea de paso, se hizo un 31 de diciembre, mientras en el país algunos criticaban al señor Chávarry por hacer cambios a nivel de la fiscalía, un 31 de diciembre, pues también habría que decir que el señor Vizcarra sacaba un documento tan importante de política pública también un 31 de diciembre.

Entonces, hay esta preocupación grande por lo que se plantea en el CNT, en el CNT hubo compromiso para que la política con el componente laboral además que implica un conjunto de diagnósticos sobre lo que tiene que hacerse, no se aprobara sin consulta.

Lastimosamente se aprobó sin consulta, como suelen hacerse las leyes laborales en nuestro país, o las políticas que tienen un componente laboral, este ya creo que ha sido un primer mal indicador que como está empujando ese conjunto de medidas de cara a garantizar empleo digno en el país.

Luego estamos en un proceso de elaboración de este plan, ya se ha referido que hay el retiro de dos centrales sindicales del CNP, pareciera que ese no fuera un elemento que se va a considerar, pareciera que vamos a seguir simplemente con el plan tal cual estaba y parece que el dialogo social, y la institucionalidad que la propia política aspira a concretar, no se va mirar en el ámbito laboral, tenemos un CNT paralizado, y no hay algún tipo de respuesta, eso lo hemos conversado además, ministra, en otra oportunidad.

He tenido la suerte de reunirme con usted, pero pareciera que no hay una preocupación porque ese CNT, no sea solamente un espacio decorativo, y que podamos garantizar que se retoma la confianza con quienes ahí son representantes de los trabajadores, para poder corregir lo que en principio empezó mal, empezó con desconfianza.

Yendo ya al tema de fondo, ministra, yo creo que nuevamente si hay que recordar que esta política nos está generando medidas concretas que se van a implementar en el momento no aprobado, ninguna norma no ha aprobado ningún tipo de por decreto Supremo, mecanismo ejecutable, pero si marca algunas tendencias que son nuevamente preocupantes.

Se incide en la necesidad de reducir sobre costos laborales, o costos no salariales como se refiere en el documento, para garantizar la creación de empleo, y es algo que nos preocupa, porque sabemos por la cifras que usted nos ha presentado, que en el Perú hay muchos régimen laborales que generan menos sobre costos no salariales en comparación de otros, y

sabemos que son justamente ese régimen laborales, para poner un ejemplo, el régimen de la pequeña y micro empresa, los que no han garantizado justamente esta ansiada formalización.

Entonces, como si por un lado estamos expidiendo cifras que nos dicen para ser referencia a lo que usted nos señala en el ámbito de la micro y pequeña empresa, tenemos por ejemplo, trabajadores con contrato indeterminado, solamente el 33%; el resto contratos temporales, que yo creo que no es el tipo de trabajo ideal que tiene, aspiramos a generar en el Perú, no creo que estemos aspirando a que la formalidad sea simplemente contratar cada vez más y más trabajadores temporales, yo creo que nadie ningún trabajador joven, sobre todo aspira a ser una buena parte de su vida laboral, un trabajador con contrato temporal, pero esos trabajadores en el ámbito de la pequeña o de la micro empresas, tienen un 67% de contratos temporales, micro empresa que es uno de los regímenes más baratos en este país, en la pequeña empresa esto se dispara, porque, incluso, teniendo cosas aún más baratos, la cantidad de contratos temporales es de 81%.

Entonces, si esa es la solución en lo que vamos a llegar, es a simplemente llenarnos de trabajadores con contratos temporales como en el caso de la misma.

Para hablar de las cifras de informalidad, ya no solamente de lo que se considera formal, pero parece que no es deseable como los contratos temporales.

En la presentación que usted nos hace, y es algo que además está referido en el propio plan, los asalariados privados que es este sector, que usted además ha enfatizado mucho como un objetivo de esta política en empresas de dos a 10 trabajadores, la informalidad la pega ocupar informal, es del 91%, por que no se ha logrado que este famoso régimen de la pequeña y micro empresa, que significa costos salariales tan bajos, igual que trabajadores tengan que tener menos vacaciones, que no tengan bonificaciones, que no tengan CTS, que tengamos que pagar no un seguro adecuado en la seguridad social, sino un SIS, decir menos cobertura, por qué la tasa de empleo según la cifra que usted nos da es de 91%.

Eso es la receta que estamos planteando para acabar con este diagnóstico que todos compartimos.

Y una última cosa en esta misma línea lo que nos plantea esta política como gran diagnóstico y como orientaciones, se habla de la necesidad de hacer las modificaciones que corresponda para eliminar o cambiar esta rigidez laboral.

Una rigidez laboral además en la que se ha mencionó expresamente a esta famosa sentencia del Tribunal Constitucional, que lo que hace es reconocer, además porque en nuestro país ha suscrito una serie de convenios, que así lo expresan el derecho que un trabajador sea reincorporado a su puesto de trabajo en caso de despido injustificado.

Pero nuevamente teniendo un régimen legal, o un marco normativo que permite contratar de manera temporal, y estamos reconociendo una cifra que usted misma nos presenta, que la mayoría de trabajadores está contratada de manera temporal, cómo es posible que se hable de rigidez para despedir y contratar.

La mayoría de los trabajadores simplemente va a tener que esperar que se termine su tiempo de contrato, y eso es lo que pasa continuamente, empieza nuevamente la búsqueda de un nuevo empleo.

Entonces, estas fórmulas son las que generan no solamente dudas, sino que generan la preocupación de que estamos encaminando hacia una reforma que lo que está haciendo, es repetir fórmulas que lastimosamente no han generado los resultados que se esperan, porque el régimen de la pequeña y micro empresa, no han generado los resultados que se esperan, porque las diferentes modalidades de contratación de manera temporal, eso lo tenemos que ver quiénes además permanentemente recibimos quejas de los ciudadanos no han garantizado, que se pueda por lo menos acercar la situación de hoy, de los trabajadores a un nivel esperado de estabilidad.

Esas son dos cosas puntuales con las cuales disentimos en el marco de esta política, pero nuevamente ojalá haya la voluntad para corregir el rumbo que se ha tomado, que es un rumbo de no dialogo, que es un rumbo en el que hay una institucionalidad que se aspira a proteger y, sin embargo, la institucionalidad del CNP, termina pareciendo simplemente como algo accesorio.

Esto es preocupante, ojalá que tengamos y entendamos la necesidad de que hoy si tomemos la oportunidad que se ha dado para quienes somos autoridades de las y los trabajadores, de emprender una reforma laboral que realmente beneficie a los trabajadores.

No como recordaba el congresista Mulder, que las reformas laborales en el país signifiquen simplemente abaratar costos, abaratar costos, pero no ver el conjunto del problema que tenemos, los sueldos más bajos de la región que es de los trabajadores peruanos, son los peor pagados de América Latina. El promedio de la remuneración mínima de tal comparativamente con países cercanos, no estamos hablando de contextos diferentes, son los más bajos y sobre eso no hay ningún tipo de alternativas.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).** — Gracias, señor presidente.

Con previo saludo a la señora ministra y a todos los colegas parlamentarios.

En realidad nos satisface la forma como nos ha explicado la señora ministra, la temática sobre estos de problemas laboral.

Lo que no nos satisface y muy particularmente al suscrito, es de que la ministra expone una política nacional sobre la competitividad y la productividad diseñado por el MEF, esta política laboral yo creo y conceptuó, de repente algunos de mis colegas también van a coincidir, de que deben ser políticas que deben surgir el Ministerio de Trabajo, porque quienes está encargado de legislar el derecho de los derechos laborales, es usted del Ministerio.

Quien debe dictar las situaciones agrarias, es el ministro de Agricultura, sin embargo, de un tiempo a esta parte no es el que delinee, el que dispone, y simplemente los ministros se convierten con todo respeto, señora ministra, de convierten en mensajeros, representantes o divulgadores de estas políticas de estado.

Por eso yo cuando hubo la presentación del primer ministro, quien gobierna en este país desgraciadamente es el MEF. ¿Por qué? Porque represente a la Confiep, eso nadie me lo va a negar

Por otra parte, y esto por qué lo certifico, porque se da el decreto que usted también lo ha dicho, el 345-2002, perdón, Economía y Finanzas, sale de ahí, no hablo porque quiero hablar.

Por qué digo esto, señora ministra, porque en objetivo prioritario, número 5, de la política que expone la ministra, se apoya en la idea de que las dificultades para despedir trabajadores, inciden efectivamente en el nivel del empleo.

Es decir, a los trabajadores nos ven como que estuviéramos los culpables de que crezca la informalidad, la economía decaiga, porque pagar o reconocer sus derechos laborales a los trabajadores, es un peligro, es una piedra como decimos en el zapato de este gobierno. Y no de este gobierno, de todos los gobiernos liberales que han gobernado el país.

Ahora esto de la flexibilidad, y esto tenemos que decirles a los trabajadores, esto de la flexibilidad no es algo nuevo, eso ya se habló en el 90, sobre la flexibilidad laboral, de que las normas laborales tenían que ser de acuerdo al progreso del país.

Nosotros creemos que la liberación, por ejemplo, de la economía y la flexibilidad de normas laborales con el mismo pretexto, es decir, de que hay que abaratar los costos.

En fin, como digo, es un viejo discurso, así que no nos digan aquí que esto es algo nuevo, que con esto queremos contemporizarnos, que esto nos va a llevar a la modernidad y que vamos a hacer más modernos. Falso, totalmente falso, porque estos de la competitividad ya fue de la década del 90, así que los grandes descubridores de estos, no sé.

Si nosotros aceptamos la sugerencia de la política de la competitividad, estaríamos desconociendo principios elementales de la constitucionalidad, que se hable tanto, porque hace ya 20 años el Tribunal Constitucional determinó el respeto irrestricto, por ejemplo, a la reposición, al derecho a la reposición que tienen los trabajadores.

Entonces, nosotros estaríamos desconociendo este y también desconociendo la propia Constitución. La Constitución garantiza el derecho a la reposición y el derecho, al respeto irrestricto de los trabajadores, coincidentemente esto en política no es coincidencia, el neoliberalismo por diferentes fuentes o causas, llega a concordar en un río.

Coincidentemente se ha presentado proyectos de ley, la 417 y la 418, para establecer que los despidos arbitrarios se protegen exclusivamente con la indemnización, siendo que la reposición solo se hará y se aplicará para despidos nulos, ¿qué es despido nulo? Los despidos nulos que no se pueden de experiencias a una mujer, a una dama en estado de gestación, o que sea algún trabajador sufra una invalidez. Solo en esos casos no tendría derecho a la reposición.

Y cuál es la compensación que se dice hacer, es que se le pague su indemnización.

Hasta hace poco había un tope, ahora ya no dice que se le pague lo que quiere, es decir, cree que, pagando sus indemnizaciones, dándole plata a los trabajadores, se está comprando un derecho que tienen los trabajadores por naturaleza, el derecho a la estabilidad laboral.

Entonces, nosotros creemos que esta política de la competitividad, de la productividad, no hace sino facilitar el camino de enriquecer a los más grandes y empobrecer a los que menos tienen, y envejecerlos sin derecho a nada.

Comprándole, indicándoles de que se habrán pues con esto, las puertas de un despido masivo de trabajadores, esto es la realidad, con esto se tiende a despedir a todos los trabajadores, abrir la compuerta y recompuerta dice: váyanse. Quieren plata, tomen.

¿Para qué? Eso quisiera saber, señora ministra, si usted está de acuerdo, de antemano deduzco que porque es la portavoz o la vocera de la voz populi de la productividad o competitividad.

Respecto al sector agrario, la Ley 27360, Ley de promoción agraria, otorga beneficios extraordinarios a grandes empresas agro exportadoras, grandes beneficios que se pretende incluso a ampliarlo hace unos 10 o 20 años como quisieran ellos, como lo ha dicho el colega Mulder, respecto a los textiles.

Se hizo por emergencia y se sigue teniendo el beneficio de los grandes empresarios.

Nosotros creemos que esta Ley 27360, busca pues la reducción de los derechos laborales de los trabajadores agrarios sometidos a contratos temporales, que se le reconoce solo 15 días de vacaciones, sin CTS, y sin gratificaciones, dónde está que gozan de todos los derechos laborales.

¿Dónde está? En el caso de los trabajadores, eso es un maltrato a sus psicológico, temporalmente se le contrata, y hasta dónde va la maña de los succionadores de la sangre de los trabajadores, les hacen firmar un contrato, perdón, un documento de renuncia. Entonces, cuando lo votan y cuando dicen: si señor, aquí renuncio, aquí esta. Y eso lamentablemente nuestras autoridades lo permiten.

Sin embargo, como decía hace un momento, para los empresarios agro exportadores establece pues privilegios tributarios, como el pago del 15% del impuesto a la renta.

La devolución anticipada del IGV, depreciación acelerada, y este también es la aplicación de este sistema llamado *Trayback*, estos privilegios pues le cuestan al país, le cuestan al país, le

cuesta a los trabajadores, le cuesta a todos nosotros arca sin distinción de hegemonías económicas, le cuesta al país 1200 millones de soles al año todas estas exoneraciones.

Por qué EsSalud reclama que se le debe pagar el integro de sus aportaciones, porque precisamente los privilegiados agrarios se los llevan.

En el caso del aporte de salud, como decía, se reconoce el aporte solamente del 4%, cuando el aporte regular es de 9%, 5% se llevan ellos sin saber leer ni escribir, ¿y quién pone eso?, tiene que reponer EsSalud, y quién es EsSalud, la plata de todos los trabajadores.

Entonces, señora ministra, tenemos que ver pues por qué tienen éxito los grandes exportadores del sector agrario.

En el caso del aporte de salud, ya hemos dicho, y en este caso, cuánto pierde del Estado, 191 millones de soles al año, más 1200 millones de soles al año por el IGV, ¿cuánto es? Es un dineral.

Claro, el discurso oficial nos dice que la agroexportación es un sector de éxito, pero como no va a ser de éxito, si se tiene tantos privilegios que se les otorga, y lo peor del caso es quien lo crea, quien es de la idea de este privilegio que tienen los exportadores agrarios, ¿saben quién? Es un señor llamado Chlimper, que fue ministro de Agricultura. Usted lo ha dicho, es fujimorista, de repente un orgullo para ustedes, pero para nosotros no, lamentablemente.

**El señor PRESIDENTE.** — Congresista Apaza, a través de la Mesa, por favor, hay que exponer. Por favor.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).** — Con las disculpas del caso.

¿Usted cree, señora ministra, por intermedio de nuestro presidente, que hombres, como Chlimper, dueños de Agrokasa, promotor de este régimen cuando fue efímero ministro, necesitan estos incentivos? Yo creo que no.

Entonces, es el momento de corregir, de corregir estos defectos, que en el país se ve la desigualdad de trata.

Sobre los ceses colectivos, para terminar en forma breve, los ceses colectivos también fueron creados en tiempo de los gobiernos del 90. Arbitrariamente se desconocen los derechos laborales, arbitrariamente. Pisotean todos los derechos que tengan los trabajadores.

Mediante Resolución Ministerial 142 se incorpora en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente un total de 8855, como usted lo ha dicho.

Entonces, coincidentemente también el día de hoy se publica la resolución, que usted dice, que ordena el pago.

Entonces, creemos que hay que regularizar y cumplir con lo que dispone la ley. ¿Cuánto tiempo ha pasado para que salga esta resolución ministerial?

Entonces, los trabajadores quieren, o volver a sus puestos de trabajo, o que les indemnicen y que se cumpla simplemente la ley. No quieren más, porque esos hombres han sido despedidos en forma irregular.

En consecuencia, señor presidente, la exposición de la señora ministra no ha sido más que clarificar el concepto que tenían los trabajadores de que las disposiciones laborales salen del Ministerio de Economía y Finanzas, y los ministros lamentablemente cumplir, las órdenes se cumplen sin duda ni murmuraciones. Aquel que no la cumpla o aquel irresponsable, aquel que imponen.

Concretamente quería decir esto, y muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, congresista Apaza.

Tiene la palabra la congresista Úrsula Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).** — Gracias, presidente.

Saludar, por su intermedio, a la señora ministra.

Presidente, yo me voy a referir en primer lugar por alusión, aunque el congresista Apaza no ha dicho mi nombre, yo soy autora de dos proyectos de ley, y yo lamento que se hable con absoluto desconocimiento de un tema que ha sido ampliamente estudiado, porque eso evidencia que el interés resulta siendo mediático y no académico, o sustancial para la discusión. Porque yo voy a debatir con cifras, ideas y argumentos, yo no voy a debatir con especulaciones o dogmas, porque creo que ahí pierdo el tiempo.

Entonces, sí creo que es bien importante, presidente, que tengamos en cuenta que no solamente el Régimen de Promoción Agraria ha traído muchísimos beneficios para el país, sino que además dos años hemos trabajado en un dictamen en la Comisión Agraria para lograr un consenso entre los trabajadores, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Trabajo.

Yo lamento sinceramente que estos cambios constantes nos hayan impedido sacar una ley y además ampliar los beneficios de ese régimen exitoso para nuestro país hacia el sector forestal y acuícola, yo lamento, y espero sinceramente que esta discusión se zanje el día de mañana en el Pleno no solamente porque este proyecto desconoce totalmente la data que hemos trabajado y que hemos podido acceder durante estos dos años y pico que se ha trabajado el dictamen de la Comisión Agraria, sino que además porque establece una realidad distinta a la del sector. Se nota que las personas que han estado involucradas en la discusión de este predictamen no saben nada del sector.

Entonces, yo, la verdad, presidente, para perder el tiempo no estamos, estamos para trabajar, y para trabajar con un norte, que es el beneficio del país, no siguiendo dogmas o doctrinas totalmente desfasadas en nuestro país, que lo único que han hecho es crear terror en nuestro país, nada más.

Yo sé que les importa muchísimo mantener la ignorancia, mantener escondidas las cifras, pero lamentablemente para los intereses de esas personas existe gente que lee y que ve que la data existe, y que la experiencia es exitosa.

Dicho esto, presidente, además quiero recordarle a mi colega Apaza, a través suyo, que, tanto el Pacto de San José, como la Organización Internacional del Trabajo no hace una equivalencia entre la indemnización y la reposición, fue el Tribunal Constitucional en forma indebida en el 2001, a través de una sentencia que hace Desarrollo Normativo, la que crea un supuesto que ni los constituyentes del 93 pidieron en la Constitución, es una interpretación que no se ajusta a los tratados internacionales.

Es absolutamente falso que los tratados internacionales obligan al Estado peruano a equiparar indemnización con reposición.

Yo supongo que esa discusión la tendremos en su momento cuando usted tenga a bien someter a debate los proyectos que he presentado, pero sí me gustaría ir aclarando algunos conceptos sobre todo para que se vayan preparando para el debate; porque nuevamente, yo voy a discutir argumentos, no voy a discutir dogmas.

Y finalmente, presidente, ya para entrar al detalle de la exposición de la ministra de Trabajo, creo que sí, creo que en el tema de los ceses colectivos tiene que haber un sinceramiento de lo que implica temas presupuestales. Lo dijo el congresista Mulder. Hemos visto que lo único que ha crecido es la planilla pública, que el Estado es uno de los más grandes infractores de normas laborales y que por lo tanto entiendo, luego de haber pasado 14 años en el Poder Ejecutivo, que lo que hay que sincerar es la posibilidad de establecer un marco presupuestal. Porque por más que haya voluntad política de la señora ministra o interés en que las listas de ceses colectivos dejen de crecer, también tiene que haber una contraprestación para asignar presupuesto. Y no es que la planilla solamente tenga que reducirse, sino que además hay que ver la forma de financiar estos ceses.

Yo sí quisiera, presidente, a futuro poder contactar o planificar una reunión con la gente del MEF y nuevamente con la señora ministra o sus representantes para que no la tengamos viniendo siempre a la Comisión de Trabajo, sino trabajando en el ministerio, poder plantear una solución viable que no signifique un forado al Estado peruano, porque a veces eso importa poco en algunos colegas, sino que sea una solución viable económicamente, pero que también implique una reducción de la otra planilla del Estado que no se ha sincerado.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, congresista Úrsula Letona.

Con respecto al primer punto, que ha tomado, nosotros como comisión vamos a trabajar los dos proyectos y lo vamos a agendar para su debate respectivo, previo predictamen que la comisión va a preparar.

De repente, vamos a hacer mesa de trabajo y participan todos los asesores, y de repente el Ministerio de Trabajo.

Seguidamente tiene la palabra el congresista Moisés Guía Pianto.

**El señor GUÍA PIANTO (PPK).** — Gracias, presidente.

Yo veo una cosa que todavía no hemos avanzado en el Parlamento, es que muchos hablan para las cámaras, para salir en la publicidad que nos preocupan los trabajadores, y eso es parte de la hipocresía que tenemos que cambiar, por eso es que estamos tan bajos en las encuestas.

Y si partimos de eso, presidente, yo siempre he dicho, cuando hablan del Congreso hablan que todos los congresistas son malos, es el peor Congreso de la historia. Y acá yo creo que hay gente y personas del más alto honor de conocerlos, que hay gente muy preparada, muy culta y que conoce el Parlamento, y cuando involucra a todo el Parlamento, entonces, eso conlleva a que no estamos haciendo nada y a algunos parece que les gusta permanecer en esas encuestas tan bajas.

Yo quiero no hablar solamente de la preocupación del trabajador por trabajador. Al buen trabajador le sobra trabajo y gana bien, y el buen empresario paga bien a sus trabajadores. Es correcto, porque es la transparencia del éxito. Los mediocres solamente ven el facilismo de reducir costos en función de los trabajadores, y eso no es un empresario de éxito, tiene su techo, porque al fin y al cabo va a determinar su proyección en la cual a dónde quiere llegar como empresario y a dónde quiere llegar como trabajador.

Y grandes trabajadores y gente que gana ya no tan bajo, entonces esa diferenciación hay que hacer.

Por ejemplo, ¿el Estado en qué ha avanzado? Todos quieren trabajar en el Ministerio de Educación, profesores ya no quieren trabajar como profesores de colegios particulares que engañan, abusan del trabajador profesor, pagan sueldo básico.

Entonces, ya el gobierno es apetitoso en alguna forma, y hay que reconocerlo. No basta, hay que seguir trabajando proyectos de ley en función de las necesidades.

Pero, presidente, yo siempre participo desde muy pequeño. Yo creo que el gran cambio que tenemos que hacer en nuestro país va a partir de que dejemos de tener una agenda propia personal. Y cuando comencemos a pensar el Perú primero, pero no como un eslogan, sino como verdadera necesidad de desarrollo, creemos que primero comenzaremos a subir en las encuestas de este Congreso; y, segundo, ya la población tiene que diferenciar, quiénes defienden más de lo mismo y quiénes quieren ver a un país diferente.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.** — Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mercedes Aráoz.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).** — Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludo a la ministra.

Es bien importante entender que el diseño de una política tiene que tener un fundamento técnico sólido. Yo entiendo, por lo que conozco el trabajo que se ha hecho, no es el Ministerio de Economía y Finanzas, como suelen decir, el que manda y ordena, porque no es así, aquí hay un trabajo conjunto de los diferentes ministerios, porque además las políticas son transversales cuando hablamos de aumento de la productividad en nuestro país.

Entonces, no podemos hablar de políticas sectoriales puras, puras, puras, si no comenzamos a tener miradas conjuntas. Para eso está un Ejecutivo que trabaja de una manera articulada.

Me tocó alguna vez ser parte del Consejo Nacional de Competitividad hace algunos años atrás, y por eso creo que es bien importante que se entienda que cuando uno comienza a mirar ese espacio, tiene que mirarlo de manera transversal.

Es muy difícil no considerar, por ejemplo, los temas de capacidad fiscal cuando tenemos que hacer algunas políticas de materia que afecta de alguna manera el tema tributario, cuando tengamos algún beneficio tributario o algún grado de subsidio que hay acá.

Es más, me preocupa que, por ejemplo, cuando hemos hecho propuestas de subsidio para la generación de más empleo, acá no se ha querido ver esa política, más bien se ha guardado en el olvido una ley que era importantísima para mejorar el empleo juvenil. Podemos ampliarlo, pero no se le ha tocado.

Entonces, nosotros en la Comisión de Economía la pedimos porque, justamente, creíamos que era importante que se debatiera.

Todavía no hemos terminado de pulirla, creo que es una ley que tiene más espacio de pulir, probablemente requiera más subsidio, pero era un subsidio para la generación de empleo juvenil lo que se estaba proponiendo. Y acá lo que se argumentaba era que no, que era quitarle derechos. Era totalmente falso, porque no había ni un derecho que se le había quitado.

Entonces, es importante decirlo porque queremos ampliar las posibilidades, y eso es lo que busca el plan. El plan quiere no disminuir derechos, lo que quiere es ampliar las posibilidades del sector que está fuera de la formalidad.

Porque hay que leer los documentos serios que hacen trabajos, el documento de Miguel Jaramillo, por ejemplo, manifiesta claramente que una de las cosas que empuja fuera de la formalidad a los trabajadores, es porque terminan en la informalidad muchas veces porque, o se quedan en contratos temporales, o no tienen una posibilidad de generar.

Algunos empleos que se generan por contrato indeterminado tienen límites de generar más valor, entonces no es para quitarles derechos a los que tienen contrato indeterminado. Queremos que los que están en contrato temporal y los que están en el espacio informal pasen a los modelos de contrato indeterminado. Y esa es la idea de caminar en esa dirección, pero con reglas que faciliten el desarrollo.

Por ejemplo, se habla de que la concentración del asalariado de estar en empleo informal, por ejemplo, 91% está en estos trabajadores que están entre dos y diez trabajadores, 91, es claro porque ahí está el RER y el RUS, que son autoempleo. No nos engañemos, es autoempleo y los mantenemos en el RER y el RUS y en vez de incorporarlos en un régimen integral tributario que nos debería dar la posibilidad de que esa micro empresa, si es micro empresa darle los beneficios. Hasta es posible cobrarle cero impuestos, pero que sea transparente y claro. No un autoempleo o formas de escaparse de la ley laboral, porque también es así, se usa como una forma de emplear disfrazadamente, por eso creo que hay que mirar el tema de manera integral.

Y vuelvo a insistir, por eso en la discusión que se tenga en la Comisión de Trabajo tienen también que tener miradas que no solamente es en el tema, como digo, de los derechos, es capacitación, formación laboral, formación dual, el desarrollo de medidas que permitan desde el lado de la promoción de la pequeña, micro empresa y la mediana empresa, que permitan

crecer a la mediana empresa, a todas estas empresas darles facilidades para que puedan captar más empleo.

Un tema también que es importante, y comparto plenamente lo que ha dicho la congresista Letona, por ejemplo, el tema laboral en el ámbito del régimen agrario, son situaciones totalmente diferentes. Y la propuesta que ha hecho la Comisión Agraria es un trabajo bastante grande donde ves las condiciones profundas de ese trabajo y mejora las condiciones laborales que se están presentando para los trabajadores. No les está quitando derechos, más bien está aumentándoles derechos y mejores condiciones de beneficios para ellos.

Los sustentos técnicos de esta propuesta de ley tienen una alta tasa, algo así la frase, una alta tasa de rentabilidad porque creció el comercio internacional.

A ver, ¿cuál es la tasa? Muéstrenlo. El empleo generado es formal, la mayor parte del empleo generado en ese espacio.

Eso es bien interesante, gente que está afuera del empleo formal, que no tenían oportunidades laborales y ahora sí lo tienen. Cuidado de lo que digamos, hay que usar las cifras y los datos, cuál es esa tasa.

Se dice que tiene beneficios tributarios generados por el TLC con los Estados Unidos. Señores, no existen tales beneficios tributarios generados por el TLC con Estados Unidos. La ley es anterior, acá mismo se ha expresado, muy anterior al Tratado de Libre Comercio, y el Tratado de Libre Comercio simplemente les da acceso a mercados. Ese es otro concepto.

Entonces, otra vez, sustentos técnicos para tener un buen desarrollo legislativo. El sustento es muy pobre. Sobre palabritas no funciona, tiene que decirse cuánto es la tasa de ganancia, cuánto es lo que pierden supuestamente los trabajos o realmente estamos generando más formalización del empleo y generando posibilidades de desarrollo adicionales para nuestra población.

Creo que por ahí es donde tenemos que trabajar. Es cierto, el sector público, tenemos que reconocerlo, sigue con problemas en su formalización.

La Ley Servir es una ley que tenemos que revisarla, es una ley que no es ágil, que no permite la formalización, la absorción de aquellos que están en situaciones tan precarias de empleo. Es una ley que tiene que mejorarse.

Yo comparto plenamente el tema de la meritocracia, que está incorporada en esa Ley Servir, que ese era el propósito. Pero se le ha puesto tantas reglas, que solamente una organización o dos instituciones del Estado se han acogido a ello.

Me ha pedido una interrupción el congresista Mulder.

**El señor PRESIDENTE.** — Sí, congresista.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).** — Presidente, gracias.

El tema de la Ley Servir también es otra discusión amplia, que seguramente merecerá una nueva invitación a la ministra, porque la discusión está en que si, efectivamente, existe una intencionalidad de que alrededor de la Ley Servir haya mecanismos que faciliten el acceso al empleo, lo cierto es que esto no se puede hacer vulnerando derechos fundamentales, y uno de los derechos fundamentales que la Ley Servir tiene vulnerado permanentemente es el derecho a la negociación colectiva, al cual, claro, es comprensible, cualquier Estado le tiene terror. Pero tarde o temprano se va a tener que ver eso para que, entonces, en las relaciones laborales colectivas el propio trabajador vaya conquistando sus derechos laborales en el ámbito del Estado, coincidiendo en ese sentido con lo que señala la congresista Mercedes Aráoz y que es inaceptable que el Estado tenga un alto grado de informalidad, como el que se ha señalado.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).** — Sí, presidente.

Y siguiendo la línea del comentario, sí la Ley Servir no plantea la no negociación colectiva. Es más, Servir nos indica que sí podemos tenerla, debemos tenerla, pero tenemos que tenerla

dentro de un marco de un manejo presupuestal adecuado. Si no tenemos los marcos presupuestales o la negociación, se hace de una manera genérica sin tener cuidado de cómo se hace, tendríamos problemas.

El Ejecutivo ha enviado, si no me equivoco, ya un proyecto de ley para revisar justamente el tema de la negociación colectiva de una manera completa, que incorpora no solo los criterios laborales, sino también los criterios presupuestales para poderlo manejar.

Creo que es importante también otra vez estas combinaciones tenerlas en cuenta para poderlas trabajar.

A través suyo, señor presidente, saludo el trabajo de la señora ministra. Hemos estado conversando con los ministerios, el Ministerio de Agricultura que ha estado liderando el trabajo, la ministra de Trabajo, el MEF, para hacer mejoras.

Agradezco también todo el apoyo que he recibido cuando hemos estado viendo las mejores en la Reja para que los trabajadores tengan un beneficio, si es que quedan desempleados, y agradezco también el esfuerzo del Ministerio de Trabajo para ayudarnos a encontrar mejoras en esa ley.

Así que muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, congresista Mercedes Aráoz.

Pero, sin embargo, quiero aclarar, usted se refirió a la Comisión de Trabajo, que no está haciendo nada por el empleo juvenil. Esta comisión ha instalado una mesa de trabajo. Desde el mes de octubre hasta la fecha esa mesa está instalada.

La política de la Comisión de Trabajo es democrática, todos los actores participan, y en ese sentido hay que poner más bien, saludo a partir de la fecha que usted está asistiendo. Su asesor puede participar, los asesores también vienen trabajando en esa línea.

Es cuestión de poner también en claro, va a pensar la opinión pública que la Comisión de Trabajo no hace nada, y creo que eso no es así. Lo pongo en consideración.

Con respecto a la Ley del Servicio Civil, de la misma manera, hay una mesa de trabajo que está trabajando sobre el nuevo régimen de empleo público. Eso también se ha coordinado con los funcionarios del Ejecutivo y hay una mesa de trabajo que se ha avanzado también, y en eso todos los actores, el sindicato, todos los gremios están participando.

Es cuestión de aclarar las cosas, señalar también este acto para continuar en este debate.

Como último orador está el congresista Hernando Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).** — Gracias, presidente.

Con su venia, el congresista Apaza me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE.** — Tiene la palabra, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).** — Gracias, colega. Gracias, señor presidente.

Es lógico, todo proyecto, toda proposición tenemos que debatirla. Serán técnicos, nosotros de repente no, pero conocemos la realidad.

Así que no le corremos al debate, no le corremos, estaremos aquí defendiendo el derecho de los trabajadores sea como sea.

Por otra parte, para terminar, yo alabo la paciencia, la sabiduría de algunos colegas del cual hacen alarde. Lo que lamento es que esta sapiencia y esta sabiduría lleve el contrabando del *lobbismo* en favor de las grandes transnacionales.

**El señor PRESIDENTE.** — Congresista Apaza, por favor, a través de la Mesa y con todo respeto.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).** — Con eso termino.

**El señor PRESIDENTE.** — Le estoy llamando la atención, congresista, por favor.

Congresista, le estoy llamando la atención. Congresista, ahí están los audios, está grabado, se le está llamando a cordura.

De la misma manera, congresista Úrsula Letona, mantengamos la tranquilidad, por favor.

Tiene la palabra, congresista Hernando Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).** — Gracias, presidente.

Antes que nada, saludar a la señora ministra y a los colegas congresistas.

La verdad que es paradójico que estemos discutiendo un tema que ha generado grandes movilizaciones últimamente por parte de los trabajadores en rechazo de esta Ley de competitividad y productividad, en un país donde justamente el gran desafío, ministra, es cómo logramos empezar a recuperar derechos para millones de personas, porque la verdad que en un país que ha crecido en los últimos diez, quince años tener más de un 70% de trabajadores en la informalidad, tener cientos de miles de trabajadores en regímenes precarios, como el CAS, como Servicios No Personales, mantener trabajadores con derechos recortados, como este régimen de promoción agraria, nos debería invitar a replantearnos cómo es que empezamos a mantener un país sin crecimiento, pero al mismo tiempo con trabajadores que empiecen a recuperar derechos.

Sin embargo, lo que encontramos es que los trabajadores tienen que empezar a disponer mecanismos de defensa frente a la disminución o al riesgo que tienen sus condiciones laborales ya bastante disminuidas, porque esta Ley de competitividad si bien no modifica normas, pero está claro que contraviene dispositivos del Tribunal Constitucional en lo que tiene que ver con la reposición frente a un despido arbitrario. Y esta disposición que además no se generó en el Ministerio de Trabajo, ministra, nosotros recordamos porque ese fue el anterior ministro y sabemos quién hizo los primeros anuncios, y esto salió del Ministerio de Economía, no salió del Ministerio de Trabajo, y este es un tema que a mí me gustaría escuchar su opinión.

Así como también salió del presidente esta idea que tiene que ver con las propias normas internacionales de la OIT, de hacer partícipe a las organizaciones sindicales de lo que tiene que ver con las decisiones laborales de un país.

Y si bien el presidente señaló que cualquier modificación, cualquier debate en relación con las condiciones laborales iba a ser sobre la base de la participación de los trabajadores, pues esto no se ha dado. Lo que se ha hecho es sacar la ley y después decir a los trabajadores "oye, designa a tu representante para que participen" y lo que han hecho algunas centrales de trabajadores es decir "yo no voy a participar porque no he sido invitado a diseñar este tema, estas normas de competitividad y productividad".

Entonces, aquí hay un tema de fondo, ministra, que tiene que ver cómo conceptualizamos la participación de los trabajadores en el diseño de las políticas laborales en este país.

¿Se va a poder mantener el criterio de que tenemos un Consejo Nacional de Trabajo sin la participación de las centrales mayoritarias en el debate?

Pero además el concepto de cómo hacemos para mantener los niveles de competitividad, efectivamente, cómo mejoramos la inversión en nuestro país versus cómo flexibilizamos la relación laboral, es la respuesta a un mejor crecimiento con derechos, porque resulta que en la micro empresa tenemos regímenes especiales que recortan derechos y tenemos más de un 80% de informalidad, y estas sí son datas, congresista Aráoz.

Como también es una data, ya que estamos hablando de datas, entremos a temas realistas, por ejemplo, según el dato del propio Ministerio de Trabajo, porque vamos a hablar con datas, no con dogmas, y uno de los dogmas es creer que hay una contraposición entre el crecimiento de un país y respetar los derechos de los trabajadores.

Y resulta que el contrato laboral más usado en el régimen agrario, según el Ministerio de Trabajo, es el contrato intermitente. Y esta es una data, congresista, no es un invento ni es una idea que viene del espacio. Déjeme terminar, al final le doy la interrupción.

Tampoco es una ilusión, sino son temas concretos que en el periodo 2001-2018 el valor de las exportaciones de productos agrícolas se ha incrementado exponencialmente diez veces, y esto usted sabe lo que significa y la ciudadanía sabe lo que significa. Significa las enormes ganancias que han tenido las empresas agroexportadoras, que además están concentradas porque no es que son miles de empresas agroexportadoras.

El 17% de las empresas agroexportadoras concentran más de cien trabajadores y, en realidad, emplean a más del 92% de los trabajadores que trabajan en el agroexportación. Entonces, son grandes empresas que han acumulado un montón de dinero.

¿Y cuál es el régimen que estamos defendiendo? Porque la lógica es, hemos conseguido más trabajo, está bien, le decimos al empresario "ven, invierte, necesitamos la inversión y aquí vas a tener un trabajo barato. Aquí tú inviertes, no te preocupes, porque acá vas a tener trabajadores con derechos recortados y un Estado que te va a dar facilidades tributarias especiales también".

Entonces, resulta que pasan casi 20 años y seguimos con la lógica de vamos a invitar a los empresarios porque nos van a dar trabajo acá, pero un trabajo barato, un trabajo con cada vez menos derechos y, entonces, los que trabajamos en las provincias, y sabemos que los trabajadores de la agroexportación, ministra, salen a las tres, cuatro de la mañana y regresan a las seis de la tarde, destruidos los trabajadores, y que Sunafil no pueda hacer absolutamente nada, ministra, y eso usted lo sabe, usted ha sido superintendente de Sunafil, sabe las limitaciones que tiene este órgano de fiscalización laboral, no solamente por su número de trabajadores, de inspectores de auxiliares, que dígame de paso la mayoría son auxiliares y son pocos los inspectores que tiene Sunafil, sino además por la propia capacidad que tiene normativamente Sunafil, para poder defender a los trabajadores.

Entonces, estos trabajadores, y esto es una data, esto no es un invento congresista, ya, tiene el siguiente régimen, y voy a ser muy concreto en esto, voy a ser muy concreto por su intermedio, señor presidente, el descanso vacacional, es de 15, a 30 días, voy a ser muy preciso, la remuneración de CTS, y remuneraciones está incluida en la remuneración, desvirtuando el sentido de los dos derechos, la indemnización por despido arbitrario, de media remuneración mensual por cada año de servicio con un tope de seis remuneraciones mensuales, cuando el régimen general, es de una remuneración y media mensual por cada año, hasta un tope de dos o tres remuneraciones mensuales.

Es decir, tiene en estos derechos, recortados; el aporte mensual como ya lo dijo acá el congresista Apaza, es del 4% de la remuneración y no el 9%, esto significa que acá EsSalud, tiene que recargarse de este porcentaje que no pagan las empresas.

Y entonces, claro, por eso nos explicamos todas las deficiencias que tiene EsSalud.

Finalmente, no incluye asignación familiar, muchas veces, ni seguro contra riesgos laborales, ni seguro de vida, y claro, esta ley, el Estado le otorga beneficios tributarios clarísimos, a pesar de todas estas ganancias.

Y acá, se dice que se ha consensuado con las organizaciones agrarias, eso no es verdad, aquí hay una mayoría en la Comisión Agraria, que ha impuesto una continuidad de este régimen agrario, que explota, insulta a los trabajadores con dos o tres modificaciones, conténtate con esto pues.

Entonces, hay una enorme tarea, señora ministra, no fácil enfrentar a grandes intereses que están fuera y dentro de este Congreso, y también dentro y fuera del Ejecutivo, porque estoy seguro que usted va recibir grandes presiones del MEF para que esta norma, este decreto de competitividad y productividad se lleven adelante, y puedan influir decididamente en las decisiones de los distintos ministerios en las relaciones laborales como pasó con la

negociación colectiva que lo decía bien acá, el congresista Mulder, que es un derecho reconocido por el Tribunal Constitucional, y por la gran mayoría de países, pero que acá nos conviene pues, no conviene tener a los trabajadores sin la posibilidad de poder discutir sus remuneraciones, sus bonificaciones.

Porque decir que esto va depender de la situación económica, del MEF, es pues llevar la negociación colectiva a un punto muerto, y esto lo sabemos.

¿Quería hablar congresistas Letona?

Una interrupción, me pide la congresista Letona.

**El señor PRESIDENTE.** — Con todo gusto, congresista Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).** — Muchas gracias, congresista Cevallos. Gracias presidente.

Solamente para explicarle congresista Cevallos a través suyo, presidente, que estos contratos por su naturaleza son intermitentes, porque corresponden a temporadas, tal como funciona en el sector pesquero, la temporada de pesca se corta el contrato, o como funciona en los contratos para la acuicultura, OSCE planea que funcionen para la actividad forestal, porque son contratos que, por su naturaleza, tienen un principio de estacionalidad, y por eso son contratos que tienen que ser cortados.

Entonces, de repente si pudieran involucrarse un poco más en la discusión de dos años y medio que hemos tenido, hubieran podido tener el alcance de esta magnitud.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).** — Sí, yo entiendo su estacionalidad, pero los que vivimos cerca a agroexportadoras, sabemos que esta estacionalidad no es la realidad, porque en la realidad las grandes empresas no trabajan seis meses, las grandes empresas trabajan diez y hasta doce meses al año.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, señor congresista Hernando Cevallos.

Ministra, solamente yo quiero ser concreto a lo que han señalado.

Yo tengo en la mano el acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Trabajadores y Promoción de empleo, que en esa sesión se ha instalado, —congresista por favor estoy participando, nosotros le hemos escuchado atentamente, no le hemos interrumpido, creo un poco de seriedad en el trabajo y acá tenemos una invitada, yo quiero preguntarle y también tengo derecho, no me interrumpan, por favor— acá este acuerdo señalaba la participación de todos los actores, y este acuerdo se ha suscrito con fecha tres de diciembre de 2018, y qué pasa, luego sale este Decreto Supremo 345 del 2018, en diciembre, el problema de los trabajadores es eso, a veces los trabajadores no creen ya en sus autoridades, se hace un acuerdo, se instala una mesa de trabajo, luego aparece una norma de la noche a la mañana, eso es el problema.

Que nos pueda explicar eso, porque es un poco preocupante, y ese acuerdo continúa, subsiste, esa mesa de trabajo subsiste, o cómo queda, o se desconoce absolutamente el Consejo Nacional del Trabajador y Promoción de Empleo.

La segunda pregunta es; acá nosotros revisábamos y en el mismo contenido de este Decreto Supremo hay una preocupación, dice: Habiendo transcurrido más de 90 días desde la aprobación de la política nacional de competitividad y productividad, concretamente, ¿cuáles son las propuestas de modificaciones legislativas que plantea el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo en relación al lineamiento prioritario 5.2 de la política, señala en el contenido está. Dice, revisar y adecuar el marco regulatorio en función a las necesidades del mercado laboral, eso.

Entonces, ¿cómo venimos implementando, y además ha señalado 90 días, eso sería de mi parte ministra.

Ministra una interrupción.

Tiene la palabra, congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Ministra, disculpe una interrupción, y esto se lo digo con todo respeto ministra, tengo un dato que quisiera que usted me pudiera aclarar, la señora Gabriela Del Carmen Soto Hoyos, representó a la empresa Ransa que es del grupo Romero, en la reunión de conciliación con el sindicato de trabajadores el 17 de diciembre del 2018, y solo dos días después, el 19 de diciembre, la misma persona es nombrada con jefa del gabinete de asesores de su despacho ministra, ¿usted no cree que esta decisión puede generar una gran preocupación en los trabajadores? Quisiera por favor que usted me dijera que este dato no es exacto.

**El señor PRESIDENTE.** — Gracias, congresista Hernando Cevallos.

Para concluir, ministra, tengo otra inquietud, el régimen de promoción del sector agrario creado por la Ley 27360, cuya vigencia debería durar hasta el año 2010, ya fue revocado una vez más hasta el año ya fue renovado una vez más hasta el año 2021, y ahora pretenden renovar hasta el año 2031, ¿cuál es la posición del Ministerio de Trabajo, con respecto a esta propuesta de la Comisión de Trabajo? Nada más.

Señora ministra, tiene la palabra.

**La señora MINISTRA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (MTPE), abogada Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro.** — Gracias, presidente, gracias señores congresistas por el conjunto de preguntas que se me han hecho, que en realidad son útiles para puntualizar algunos aspectos que ya forman parte de la presentación, y en otros casos complementar esa información.

Quiero empezar diciendo con absoluta claridad, que la política nacional de competitividad y productividad, es una oportunidad para entendernos. La propuesta que el Poder Ejecutivo traslada al país luego de la aprobación de la política, abre diversas posibilidades en cada uno de los ejes estratégicos para llegar a acuerdos con las fuerzas productivas, con la investigación y la innovación, con las fuerzas políticas cuando hablamos de fortalecimiento de la institucionalidad del país.

Y en el tema laboral, que duda cabe llegar a acuerdos con empresarios y trabajadores, porque la gestión que me toca liderar en el Ministerio de Trabajo, es una gestión absolutamente abierta al diálogo, por cada uno de los aspectos que han sido expuestos esta tarde, ha habido más de una oportunidad, yo diría, tendría que hablar hasta de decenas de oportunidades en las que se ha producido el encuentro con empresarios y con trabajadores para intentar una y otra vez encontrarnos en la construcción de una propuesta laboral de país.

Por qué quiero puntualizar este aspecto, porque no concebimos avanzar en el bienestar general de la población, si es que no dialogamos, si es que nos mantenemos en posiciones que en algunos casos parecerán irreductibles, pero que el país demanda generar los consensos, y en ese proceso de generación de consensos tenemos que reconocernos representando legítimos intereses, desde la academia, desde el sector sindical, desde el sector empresarial, y creo que todos tenemos algo que aportar en la construcción de este plan de competitividad que se encuentra en curso.

Esta es una primera cosa que creo que absuelve varias de las preguntas, pero que va ir aterrizando en otros puntos.

Entonces, si esta es una apuesta por el diálogo y por la generación de consensos, la pregunta es, qué hemos hecho para entendernos, sé que se ha producido un impase, me alcanzan el acuerdo que se genera el tres de diciembre, pero este es una foto de ese proceso, porque a esta señal primera que el Ministerio de Trabajo emite, le siguen otras tantas.

Yo creo que tenemos que ver el proceso en su perspectiva, y la foto hoy, es la siguiente estimado presidente y congresistas, a este acuerdo le siguió un mensaje a la Nación del señor

presidente de la República, un mensaje a la Nación que se da el 12 de diciembre, y en ese mensaje a la Nación, el señor presidente de la República, traslada una invitación del más alto nivel al Consejo Nacional del Trabajo para discutir el plan, ese justamente que he ido presentando y que ha supuesto otra oportunidad para el diálogo, no solo invocar una y otra vez a las fuerzas sindicales y al sector empresarial a sentarnos y procurar ese entendimiento en Lima, en la sede del Consejo Nacional del Trabajo, sino en los 24 consejos regionales que tienen representación de empresarios y trabajadores y que son consejos regionales autónomos que no dependen ni son apéndices del Ministerio de Trabajo ni cosa que se le parezca, sino son fuerzas vivas de nuestro país que tienen que ser escuchadas y les garantizo señor presidente, señores congresistas, que participaron activamente dirigentes sindicales del interior del país.

Por lo tanto, yo creo que no podemos señalar que este es un proceso en el que no se están escuchando a los trabajadores, desde esta consideración primera.

Con esto también quiero decir otra cosa que es muy importante, no le queremos restar ninguna importancia, todo lo contrario, las centrales sindicales, las cuatro centrales sindicales, la CGTP y la Central Unitaria de Trabajadores del Perú, son centrales representativas de sindicatos y federaciones de nuestro país, y nos importa y nos seguirá importando convocarlas a este proceso.

¿Qué cosa se nos ha dicho en todos estos intentos con el premier, en las reuniones bipartitas, en los trabajos que hemos sostenido en los distintos foros que han sido presentados, que efectivamente hay un problema de credibilidad, porque hay un acuerdo que al final no se satisfizo, pero que una señal, en realidad, plantearon dos señales?

Una primera señal fue, ministra una señal de reconstrucción de confianza será la aprobación de una norma que dé condiciones adecuadas para el diálogo y ese decreto supremo fue aprobado en febrero de este año, generando facilidades a los dirigentes sindicales y a sus representantes para que participen en este proceso.

Y la segunda señal que nos pidieron, fue tener una oportunidad de dialogar con el señor presidente de la república, esto se ha recordado sobre todo en el discurso de investidura, pero también en reuniones que hemos sostenido con las centrales sindicales y con algunos de ustedes señores congresistas, y aquí yo me permito dar un anuncio, esa segunda señal solicitada se va dar, ya tenemos día y fecha para el encuentro con el señor presidente de la República.

Porque nos importa entendernos, porque construir país, demanda el esfuerzo de todos, y no cejaremos en ese propósito de buscar el entendimiento con todos los actores implicados en el mundo laboral.

Lo segundo que se ha señalado con preocupación, guarda relación con la problemática de los trabajadores cesados irregularmente, sin duda compartimos no solo la preocupación de los señores congresistas que se ha presentado de manera muy clara esta tarde, sino del encuentro con los representantes de los trabajadores que día a día asisten al ministerio en busca de una respuesta.

Como también ha sido explicado esta tarde, los esfuerzos no se han circunscrito a enviar comunicaciones, para que, por ejemplo, en las posiciones en las que se requiere una reubicación, una reincorporación, esperar la satisfactoria respuesta de una entidad pública, hemos dado un paso más, hemos sido a las oficinas de recursos humanos, hemos dado un paso más, hemos cursado un oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, porque queremos involucrarnos activamente en la solución del problema.

Hay efectivamente trabajadores que han quedado excluidos, eso es una preocupación que está mereciendo el análisis del viceministerio de trabajo muy puntualmente, porque lo que hemos visto después de estos 17 años, es que aquellos trabajadores que en un primer momento tenían la expectativa de la reincorporación, por el paso del tiempo están más próximos hoy en día a la edad de jubilación, y quizá esa es una expectativa legítima que se está generando en

ellos y que demandarían una respuesta de nuestra parte, y se encuentra en pleno proceso de análisis, me gustaría tener una respuesta en una próxima ocasión, o sí como se ha dicho se genera un grupo de trabajo, nos gustaría poder participar de ese grupo de trabajo para la búsqueda de las soluciones.

Otro aspecto que se ha señalado es, se ha hablado de la participación de los trabajadores, ya lo dije; la receta, en varias intervenciones se ha señalado qué cosa es lo que pretende la política para generar mejores condiciones para la competitividad del país.

Va por la vía de recorte de derechos enfáticamente hemos dicho que no se promoverán ni se aprobarán disposiciones que recortarán derechos a los trabajadores, lo ha dicho el señor presidente, lo ha dicho el ex premier, lo digo de manera reiterativa.

pero cómo ese discurso cobra materia, a través del diálogo, y sumando a todas las fuerzas para construir juntos esa propuesta, y cuanto el discurso que en estos espacios se trasladan puede generar todavía dudas en torno a la credibilidad por un conjunto de señales que también han sido anotadas, yo les invito a leer la política, la página 55 de la política plantea con absoluta claridad, que esas mejoras, revisiones de marcos normativos, tienen que hacerse en consenso.

Entonces, cómo generamos consensos si no estamos sentados en la mesa, y si no estamos sentados en la mesa, de qué manera nos aseguramos que eso que constituye el filtro de construcción del plan de materializa, pareciera que estamos en un círculo que no se termina de resolver, porque una cosa es condición de la otra.

Pero como vuelvo a decir, la última señal de afianzamiento de la confianza y la credibilidad fue la petición del encuentro de la reunión con el señor presidente, hay día y hay hora para ese encuentro, con lo cual esperamos como les decía en un momento, seguir trabajando de manera conjunta, porque aquí no está excluido nadie, ni el Ministerio de Trabajo institucionalmente podría permitir que pierda la importancia y la trascendencia un espacio como el Consejo Nacional de Trabajo, que está llamado no solo a involucrarse en la construcción de este plan, sino de un conjunto de medidas que también aquí se ha esbozado y que están acompañando proyectos de ley de iniciativas de congresistas interesados en el empleo juvenil, o en la revisión de la indemnización por despido.

Sobre el particular, que está atado a una pregunta también del congresista Cevallos y una intervención de la congresista Letona, el proceso que va decantar en la aprobación de las medidas en el marco del Plan Nacional de Competitividad, se encuentra en curso.

El equipo técnico está validando cada una de las medidas e iniciativas que como le dije totalizan alrededor de 200 ideas que los actores sociales y el país, en el interior del mismo, están proponiendo.

Cuando este tema se apareja consenso, y se apareja la necesidad contrastada con la evidencia, de que se tiene que debatir, no podemos correrle al debate, debatamos, debatamos sobre evidencia, evidencia que naturalmente tiene que también preparar el Ministerio de Trabajo, como entidad del Ejecutivo, y como ente oficial que va reportando información, que también ha sido presentada el día de hoy.

Otro aspecto que también quiero esclarecer porque a partir de varias intervenciones se puede llegar a una comprensión no correcta, tiene que ver con la informalidad en el sector público, esa cifra que aparecía en la presentación, corresponde a la respuesta que dan personas entrevistadas a través de la encuesta nacional de hogares, y la pregunta que se les hace es, ¿usted trabaja en el sector público o en el sector privado?, en el sector público, ¿su empleador le paga el seguro social? Ese es el filtro a partir del cual se determina si es formal o es informal.

Con lo cual en ese rubro de 285 mil, se encuentran personas que son locadores de servicios, se encuentran personas que están por obra o servicio determinado contratados en el Estado para la ejecución de un proyecto, para revisar una obra pública.

Entonces, ¿por qué? Porque a la hora de encuestársele lo que se les pregunta es, le paga su empleador la seguridad social, cuando son en estrictos trabajadores autónomos, ese otro grupo importante del que hablábamos.

Entonces, por favor, quisiera esclarecer eso para no inducir error en futuras declaraciones o apreciaciones.

Otra cosa que se ha dicho con preocupación y lo quiero descartar tajantemente, es que esta política nacional de competitividad y productividad es el resultado del trabajo realizado exclusivamente por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Es verdad, yo me sumo al final del proceso, como ustedes recordarán, yo fui designada el 18 de diciembre del año que pasó, pero lo que he podido tener conocimiento es que la política tiene como parte inicial de discusión un documento que fue prepublicado y que se mantiene prepublicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas desde julio del año pasado.

Entonces, en base a ese documento se han ido generando un conjunto de intervenciones, que como les decía en la primera parte de mi presentación, guardan relación con innovación logística, fortalecimiento institucional, mercados productivos, financiamiento, liderar exportaciones, desarrollo sostenible y un acápite vinculado a la materia laboral.

Entonces, en ese curso, en ese proceso, se han ido decantando propuestas, iniciativas, y desde que yo me sumo al equipo, porque me siento parte de un equipo, forma parte de un equipo el Ejecutivo, tengo la oportunidad con funcionarios del ministerio de remirar ese documento, y en la remirada de ese documento, se ponen los acentos en esas tres consideraciones que han sido expuestas hoy.

En primer lugar, que la prioridad tiene que hacer, adoptar todas las medidas que permitan el tránsito de la informalidad a la formalidad del mayor número de personas, porque se están afectando derechos de millones de personas, y eso se dice también con absoluta claridad en la página 55, otro acento que le pone la remirada del ministerio, es la indispensable necesidad de la generación de los consensos.

Aquí no hay recetas mágicas, no hay soluciones que se pueden adoptar sectorialmente, es un conjunto de intervenciones la que nos permitirá que podamos arribar a un mejor país, a un país que reconozca los derechos de sus trabajadores, y aquí quiero complementar esta parte de la mirada con otra que también está presente es la política y que está concentrando nuestros esfuerzos.

Y es que, así como la informalidad predomina en el mercado de trabajo, también predomina la colocación de trabajadores en actividades de baja productividad, son trabajadores que no tienen oportunidad de vincularse a cadenas de economías productivas más intensamente, digamos que desarrollan tecnología, que reconocen sus habilidades, por qué, porque justamente se les condena a través de la inserción en actividades como el comercio - servicio, actividades de baja productividad, porque no tienen ni las habilidades, ni las competencias de la escuela, del instituto, de la universidad por un conjunto de razones.

Con lo cual la mirada de construir un mejor país con derechos reconocidos pasa por una articulación intersectorial y en particular una asociación virtuosa con el sector educación, de modo que, si somos capaces como país de aprobar un marco nacional de calificaciones a partir del cual nuestros jóvenes, estos que están siendo afectados por subempleo, desempleo se les permite desarrollar estas competencias en las empresas, y se les reconoce y se les certifica esas competencias, y tienen la posibilidad de ir siendo promovidos reconociéndoles esas habilidades en institutos, en universidades posteriormente, lo que se produce es un encadenamiento virtuoso que les permitirá aplicar actividades más productivas y por lo tanto con mejores salarios, con mejores ingresos.

Esa es la asociación virtuosa a la que la política nos invita desde una mirada integral con un enfoque territorial, trabando juntos por el diálogo y el consenso que nuestro país requiere.

Espero haber absuelto las preguntas, en cuyo caso si no fuera así, me comprometo a absolverlas por escrito. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, le agradecemos por haber asistido a esta comisión.

Siendo las seis de la tarde con 38 minutos, levantamos la sesión.

Gracias, señores congresistas.

**—A las 18:38 h, se levanta la sesión.**